



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO**

**“POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES. UN ENFOQUE
JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y SOCIAL”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA

IZARELLY ROSILLO PANTOJA

DIRIGIDA POR:

DRA. MA. CONSUELO ROSILLO GARFIAS

Octubre del 2010.

RESUMEN

El proyecto de Constitución presentado por Venustiano Carranza al Poder Constituyente, generó que individuos como Andrés Molina Manríquez y José I. Lugo en apoyo al Ing. Pastor Rouaix manifestaran su desconsuelo ante el documento entregado al Poder Constituyente, ya que no resolvía el problema de la propiedad rústica. Ante esta situación se realizó una fuerte sensibilización respecto la importancia de la naturaleza, actos que fueron de vital importancia para que en la sesiones ordinarias del Poder Constituyente, se reconociera que *“la naturaleza ha establecido una relación constante entre los actos y sus resultados, y que cuando se rompe invariablemente esta relación se hace imposible la vida”*; dichos argumentos dieron origen a la reforma del artículo 27 Constitucional y que hoy en día todavía se contemplan en el primer párrafo del numeral citado. Ochenta y dos años después se reconoce en nuestra constitución el derecho a un medio ambiente adecuado; y con ello se introduce el concepto de sustentabilidad en los modelos de desarrollo económico, dando origen a la tan esperada reforma del artículo 25 Constitucional. El Instituto de Geografía y Estadística a través del Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México ha presentado datos relevantes del Producto Interno Bruto Ecológico, una nueva tendencia para alimentar el Sistema de Contabilidad Nacional, y del cual se desprende que la degradación ambiental ha representado el 10% del producto interno bruto de nuestro país un equivalente de 636,075 millones de pesos al 2002, y del cual en ese año solo fueron destinados 33,099 millones de pesos para la restauración de dichos daños. La Organización de las Naciones Unidas a través de los resultados del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colocó a México en los primeros lugares de pobreza en desarrollo humano. Los recientes informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social arrojaron que un 47.4% de la población en nuestro país se encuentra en extrema pobreza, aunado a lo anterior el CONEVAL en el periodo 2007-2008 evaluó 119 programas sociales, y da a conocer que la política de desarrollo social en nuestro país se encuentra desvinculada con la programación realizada ya que su base conceptual es poco clara, manifiesta que existen planes de gobierno que no se basan en derechos, los cuales reflejan la falta de coordinación entre los actores que los ejecutan e implementan, generando con ello acciones dispersas con grandes carencias en evaluación y seguimiento de sus objetivos. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene a cargo la Política Nacional Ambiental, una importante tarea ante los grandes retos que presenta nuestro país en materia de degradación ambiental, sin embargo los Principios Ambientales que emanan de la visión de la Política Nacional Ambiental, no se están aplicando en la transversalidad de diversos programas, los cuales son emanados por otras Secretarías de Estado que no cumplen con las disposiciones ambientales y que esto generan la dispersión de acciones y de recursos. Como consecuencia de lo anteriormente referido, se cuenta con una

diversidad de principios para conformar políticas públicas en materia ambiental, actividad que deja fuera a los criterios establecidos por Secretaría de Estado responsable de la Política Ambiental en nuestro país la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por lo anterior el estudio de las políticas públicas toma gran relevancia ante la tarea pendiente entre la trilogía Economía-Sociedad-Ambiente, su conformación no solo atiende a una situación intelectual sino también a la identificación del grupo de actores con poder y diversidad de intereses, que en su agrupación generarán el cumplimiento de sus actividades, con el principal objetivo de dar solución a la problemática analizada. En busca de la gobernabilidad en un Estado Democrático, las políticas públicas se han convertido en el instrumento idóneo de gestión de las instituciones de gubernamentales; su connotación contextual en los procesos económicos y procesos políticos se encuentran ligados entre sí; sin embargo cuando nos referimos a políticas públicas ambientales, nos enfrentamos a la deuda que tenemos con nuestro país LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL; grandes retos derivados de la problemática global y de la transversalidad que la materia tiene con diversas ramas de la Ciencia, así como con diversos sectores gubernamentales. El presente estudio tiene por objeto poner en contexto la relevancia de las políticas públicas ambientales en México y la importancia de adecuarlas tomando en cuenta la problemática de degradación derivada de los procesos productivos y la gran desigualdad que existe entre poblaciones de distintos municipios y Entidades del País, con respecto a los diversos indicadores del desarrollo humano, así como respecto de la calidad del ambiente a nivel local, lo cual genera una vulnerabilidad diferente. Así mismo, el estudio analiza los enfoques metodológicos que se pueden seguir para lograr una política ambiental robusta y de la mano con la relativa a eliminar las desigualdades sociales para el bienestar de la población.

Palabras clave: (Políticas Públicas Ambientales, medio ambiente, degradación ambiental, desarrollo social, crecimiento económico.)

ABSTRACT

The draft constitution presented by Venustiano Carranza to the constituent, led individuals like Andrés Molina Manríquez and Jose I. Lugo in support of Mr. Pastor Rouaix express their disappointment with the document given to the constituent, and that did not solve the problem of rural property. In this situation there was a strong awareness of the importance of nature, acts that were of vital importance to the ordinary session of the constituent power, it recognized that "nature has established an ongoing relationship between acts and results, and invariably broken when this relationship becomes impossible life "; these arguments led to the reform of Article 27 of the Constitution and today still referred to in the first paragraph of section above. Eighty-two years later in our constitution recognizes the right to an adequate environment, and thus introduce the concept of sustainability in economic development models, giving rise to the long-awaited reform of Article 25 of the Constitution. The Institute of Geography and Statistics by System Economic and Ecological Accounts of Mexico has submitted relevant data Ecological Gross Domestic Product, a new trend to power the System of National Accounts, and which showed that environmental degradation has represented the 10% of gross domestic product of our country an equivalent of 636.075 million pesos to 2002, and which in that year were only 33.099 million pesos for the restoration of such damage. The Organization of the United Nations through the results of the United Nations Program for Development (UNDP) ranked Mexico at the top of poverty in human development. Recent reports of the National Policy Evaluation Social Development showed that 47.4% of the population in our country is in extreme poverty, coupled with the above CONEVAL in 2007-2008 evaluated 119 social programs, and gives revealed that social development policy in our country is unrelated to the programming done and that its conceptual basis is unclear, said that government plans are not based on rights which reflect the lack of coordination among actors that execute and implement, thereby generating scattered actions with major gaps in monitoring and evaluation of its objectives. The Ministry of Environment and Natural Resources is responsible for the National Environmental Policy, an important task before the great challenges of our country's environmental degradation, however the Environmental Principles emanating from the vision of the National Environmental Policy, no are being applied in the cross-cutting various programs, which are issued by other Secretaries of State do not meet environmental regulations and that this will generate the dispersion of shares and resources. As a result of the above mentioned, it has a variety of principles to shape public policy on environmental issues, an activity that leaves out the criteria established by the Secretary of State responsible for environmental policies in our country the Ministry of Environment and Natural Resources . Therefore the study of public policy takes great relevance to the task ahead from the trilogy Economy-Society-

Environment, its formation serves not only an intellectual situation but also to identify the group of actors with power and diversity of interests, that his group generated the performance of its activities, with the main objective of providing solutions to the problems analyzed. In search of governance in a democratic state, public policies have become the ideal instrument for the management of governmental institutions, their contextual connotation in the economic and political processes are linked to each other, but when it comes to environmental policies, we face the debt we owe to our country's environmental sustainability and social sustainability; great challenges of the global problem of transversality that matter has with various branches of science, as well as various government sectors. This study aims to contextualize the importance of environmental public policies in Mexico and the importance of taking in to account the problems of degradation resulting from production processes and the great inequality that exists between people of different municipalities and states in the country with respect to the various indicators of human development as well as on the quality of local environment, which creates a different vulnerability. Also, the study examines the methodological approaches that can be followed to achieve a robust environmental policy and on hand to eliminate social inequalities for the welfare of the population.

Keywords: (Environmental Public Policy, environment, environmental degradation, social development, economic growth.)

*«Podemos esperar que el paisaje
de mañana sea el espejo de
nuestra sociedad, en el que se
han de mirar las generaciones
futuras»
Priour, 2003*

*“Nos hemos olvidado que el principio de
la naturaleza impone la dirección del trabajo”
Molina Enríquez, México 1917*

Agradecimientos:

*A mi madre, mis hijos Diego, Izarely y Bruno; a Israel
Por su amor, cariño y comprensión invaluable.*

*A la Dra. Cristina Cortinas de Nava
Por la oportunidad de compartir sus conocimientos
en materia ambiental y aportar a mi formación
el profesionalismo y la sensibilidad humana*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
MARCO JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO	
1.1 Fundamentos Constitucionales del Medio Ambiente y la Sustentabilidad.....	4
1.2 La Protección al Medio Ambiente.....	7
1.3 La importancia de la Política Ambiental	14
1.4 El enfoque Ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	24
CAPÍTULO II	
LA PROBLEMÁTICA DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ESTADO MEXICANO	
2.1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.....	27
2.2 Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México 1997-2002.....	33
2.3 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.....	41
2.4 Evaluación de Programas Sociales CONEVAL 2007-2008.....	44
2.5 La Pobreza extrema en México y su relación con los impactos ambientales....	50
CAPITULO III	
IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	
3.1 Lineamientos de la CONEVAL para conformación de políticas públicas.....	54
3.2 Las Políticas Públicas como herramienta de gestión.....	57
3.3 La Transversalidad de las Políticas Públicas Ambientales.....	58
CAPÍTULO IV	
ASPECTOS NECESARIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	
4.1 El enfoque metodológico.....	63
4.2 El enfoque Jurídico.....	69
4.3 El enfoque Administrativo.....	72
4.4 El enfoque Social.....	79
CONCLUSIONES.....	84
BIBLIOGRAFÍA.....	86
ANEXOS.....	89

INTRODUCCIÓN

En busca de la gobernabilidad en un Estado Democrático, las políticas públicas se han convertido en el instrumento idóneo de gestión de las instituciones gubernamentales; esa capacidad de acción de gobierno es el origen de esta actividad; políticas públicas que han desarrollado un campo de la investigación para su elaboración análisis, dirección, evaluación y control; sin embargo en el aparato gubernamental no todo es políticas públicas, pero para las mismas todo es gobierno.

Esta evolución de criterios de conformación de las políticas públicas como una herramienta indispensable y prioritaria para la gestión atienden no solo a una situación intelectual sino también a la necesidad, que con el paso del tiempo se ha tenido que plantear, para la identificación del grupo de actores con poder y diversidad de intereses, que en su agrupación generarán el cumplimiento de sus actividades, basadas en un órgano institucional legalmente establecido.

El presente estudio, refleja los grandes retos del papel que las políticas públicas ambientales representan en nuestro país.

El enfoque de desarrollo social comunitario y humano a nivel nacional e internacional, reconocido en los planes, líneas de acción y estrategias de desarrollo, pone en contexto la importancia de los principios rectores de la Política Ambiental en cualquier sistema político de un país. *Para Aristóteles las premisas son los principios de las demostraciones y la naturaleza es un principio, lo mismo que lo son el elemento, el pensamiento, la voluntad, la sustancia*. Hé aquí la importancia de los principios rectores en materia ambiental, los cuales deberán ser plasmados y reconocidos por el marco normativo de un país y a su vez se llevará al ámbito de la conformación de las políticas públicas.

De acuerdo con el INEGI se presenta en México los resultados emanados del estudio y análisis de la degradación ambiental, en el Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México la degradación ambiental sólo para el año 2002 representó el 10% del producto interno bruto de nuestro país traducido en 636, 075 millones de pesos. Este estudio junto con los resultados de presentados por la Comisión Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, referentes a la evaluación de programa sociales, en el cual se reconoce la ineficacia de los programas emanados del sector público, son estudios analíticos reveladores. La falta de metodología para su conformación, hasta la carencia de evaluación de los programas analizados, son el resultado de la evaluación de los programas sociales. Aunado a ello la CONEVAL realizó el estudio relacionado con los índices de pobreza extrema en México 2010, en el cual se muestra que está a la alza esta problemática.

Todos estos resultados en su conjunto indican determinan que el desarrollo social en México tiene grandes áreas de oportunidad, que el crecimiento económico no ha sido el proyectado, que las oportunidades para el sector social han disminuido, y que la degradación ambiental causada por las actividades económicas de producción, distribución y consumo va en aumento; todo ello por falta de cumplimiento de los objetivos de planeación nacional, tendientes a propiciar el desarrollo social sistemático e integral.

El presente estudio pretende proporcionar información para fortalecer la adecuada construcción de las políticas públicas ambientales, respetando el ciclo de conformación de las mismas traducido en: origen, diseño, gestión y evaluación. Se pretende demostrar que las políticas públicas ambientales son una herramienta para propiciar y fortalecer el respeto a los principios rectores de esa materia, el desarrollo social a nivel nacional, el desarrollo

social comunitario y humano en comunidades de extrema pobreza y, como consecuencia, un verdadero crecimiento económico tal como lo dispone el numeral 25 de nuestra Carta Fundamental.

Se plantean como metas a corto plazo y prioritarias, conformar programas ambientales con un enfoque no solo ecológico sino de desarrollo social, en donde el territorio tiene un papel estratégico para la realización de estas acciones. Cambiar las premisas, los criterios y la voluntad política será indispensable para labrar el camino hacia la nueva gestión de las políticas públicas ambientales.

A mediano plazo, tendremos que alcanzar el objetivo de hacer efectiva la metodología de transversalidad en la conformación de las políticas públicas ambientales y pasar de una administración pública controlada a una renovación de las bases para la plataforma de la NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL. Esto nos demanda a prepararnos como actores de una sociedad activa, propositiva, objetiva; que sea generadora de “madurez política”, a través de la participación ciudadana y de la voluntad política, lo cual propiciará crecer democráticamente, en donde el protagonismo y la manipulación política, deje de ser más fuertes que la pobreza y la marginación de un país que son los enemigos a vencer.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

1.1 Fundamentos Constitucionales del Medio Ambiente y la Sustentabilidad

Históricamente el reconocimiento del derecho a un medio ambiente adecuado fue ampliamente discutido en la sexagésima primera y sexagésima sexta sesión ordinaria de las sesiones ordinarias del Poder Constituyente, a raíz del proyecto presentado por Venustiano Carranza. Conviene saber que el Ing. Pastor Rouaix, quien influyó de manera importante en la consideración de este derecho, pues no solo era miembro del poder Constituyente sino además era encargado de despacho de la Secretaría de Fomento, y también ocupaba el cargo de presidente de la Comisión Nacional Agraria. Por lo anterior contó con el apoyo de los señores licenciados Andrés Molina Manríquez, abogado consultor de la Comisión Nacional Agraria y José I. Lugo, jefe de dirección del trabajo de la Secretaría de Fomento; los cuales le manifestaron su desconsuelo respecto al contenido de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, ya que la propuesta referida no resolvía el problema de la propiedad rústica. Por esta razón, propusieron reformar el artículo 27 Constitucional ya que se consideró su importancia como el tema central del capital económico de la Nación en relación con los elementos naturales; el agua y la tierra se consideraron elementos aprovechables y apropiables, dado lo cual este derecho – que se basa en los lineamientos de la propiedad- debía de ser aprobado con riguroso énfasis.¹

El abogado Molina Manríquez contaba con una gran experiencia en materia de tenencia de la tierra y elementos naturales, en su obra denominada “Los

¹ Véase RABASA O., EMILIO, “Constitución y el medio ambiente” Editorial UNAM, México 2007 pp. 6-8, documento del constitucionalista en el cual externa la narrativa de los trabajos del Poder Constituyente y su importancia en el Derecho Ambiental Constitucional, en el cual hace mayor énfasis, en que esta materia, ha tomado mayor relevancia en los últimos años debido a los impactos y posibles riesgos en los cuales la humanidad se ve inmersa ante constantes degradaciones ambientales.

grandes problemas nacionales”, en donde recoge una serie de argumentos respecto a la protección de los recursos naturales, tales como:

“No hay región de la república que no tenga sus ventajas y sus inconvenientes. Lo malo, tratándose de esta materia, **es que se ha olvidado mucho el principio de que la naturaleza impone la dirección del trabajo** y nos hemos empeñado en sembrar cereales en los desiertos del Norte, en formar colonias en Yucatán, en establecer fábricas en el valle de México y sembrar henequén en Guanajuato”², así mismo manifiesta que la propuesta de reforma presentada por Venustiano carranza es una obra incompleta y gravemente defectuosa, reconociendo su acierto en formar una nueva clase de intereses para lograr el afianzamiento de la nacionalidad, tal como se desprende de la siguiente transcripción:

“En suma, la Reforma, en lo que respecta a la propiedad, hizo una obra incompleta y gravemente defectuosa; aun así fue una obra benéfica, porque poniendo en circulación toda la propiedad eclesiástica, una parte de la municipal y otra parte de la comunal indígena, formó una nueva clase de intereses que fue la de los criollos nuevos o criollos liberales, y ayudó a formar con los mestizos, que ya eran la clase preponderante, una nueva clase de intereses también. El hecho de que los mestizos comenzaran a ser clase de intereses significó la consolidación de su preponderancia, y esto ha significado el afianzamiento de la nacionalidad, tanto en el interior cuanto para el extranjero; pero sin duda la obra de la Reforma pudo haberse hecho mejor, porque pudieron haber quedado con ella resueltos los grandes problemas, que son el objeto principal de este libro.”³

² Ídem p. 9

³ http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01471652101247384191291/p0000001.htm#l_2_

Como consecuencia de la severa crítica realizada por los sujetos defensores de los recursos naturales y del agrarismo en México, en la sexagésima sexta sesión ordinaria, la cual se llevó a cabo el día lunes 29 de enero de 1917, se dio lectura a un dictamen sobre el proyecto del artículo 27 realizado por la Comisión de Constitución que dice:

“Si se considera que todo esfuerzo, todo trabajo humano, va dirigido a la satisfacción de una necesidad; que la naturaleza ha establecido una relación constante entre los actos y sus resultados, y que cuando se rompe invariablemente esta relación se hace imposible la vida, fuerza será convenir en que la propiedad es un derecho natural, puesto que la apropiación de las cosas para sacar de ellas los elementos necesarios para la conservación de la vida, es indispensable”⁴.

Con lo anterior el concepto ambiental fue recogido por la Constitución del 1917, y plasmada en el artículo 27 de la Carta Fundamental, el cual se encuentra en vigor y no ha sido reformado en su primer párrafo en el cual hace referencia a los elementos naturales susceptibles de apropiación; sin embargo tuvieron que pasar ochenta y dos años, para que de nueva cuenta se considerara reformas Constitucionales en materia ambiental y fue el 28 de Junio de 1999, cuando se adicionó el quinto párrafo al artículo 4 Constitucional.⁵ Así mismo el artículo 25 que tiene una naturaleza económica, respecto al desarrollo y crecimiento del país, fue reformado por iniciativa de la Cámara de Senadores en donde se adicionó la palabra “sustentable” garantizando que el desarrollo sea “integral y sustentable”.⁶

⁴ Citado por EMILIO O. RABASA, op cit p. 10

⁵ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma DOF 29-07-2010, artículo 4, p. 5, consulta 30 de julio del 2010. Artículo 4. *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.*

⁶ Ídem Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable... El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general... Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma DOF 29-07-2010

Las disposiciones Constitucionales anteriormente señaladas, así como los artículos 17, 27, 73 fracción XXIX-G, en correlación con los numerales 133, 115, 124, entre otros, son las generadoras de las leyes reglamentarias en materia ambiental donde el bien jurídico tutelado es el ambiente, bajo esquemas de prevención, conservación y protección de los recursos naturales, así como el control y saneamiento ambiental, bajo medidas de seguridad, infracciones y sanciones.

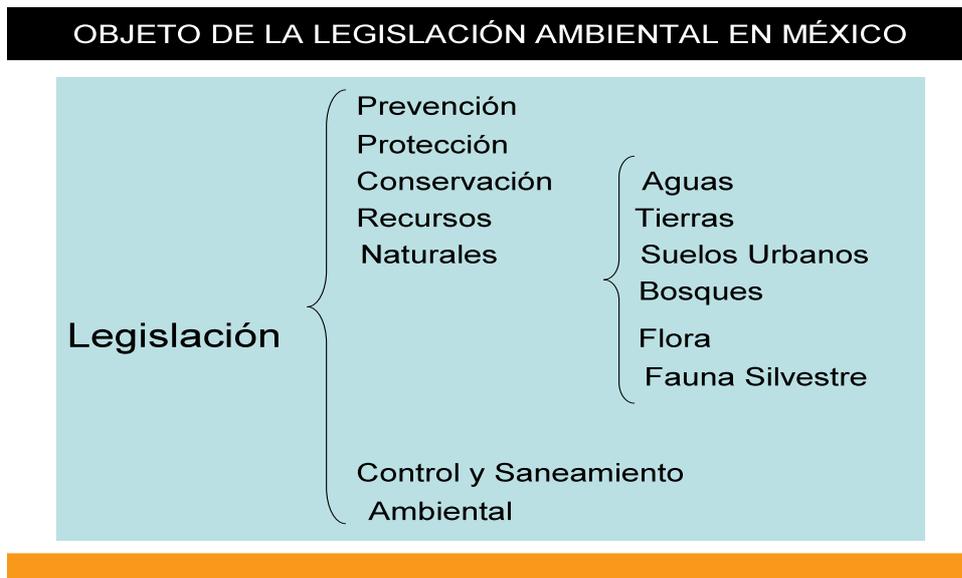


Figura 1. Izarely Rosillo Pantoja. Raúl Brañes, Manual de Derecho Ambiental Mexicano

1.2. La Protección al Medio Ambiente

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, (LGEEPA), es el ordenamiento jurídico en materia ambiental reglamentaria de las disposiciones de la Carta Fundamental, relativa a la preservación, protección, y restauración del equilibrio ecológico en nuestro país.⁷

⁷ Ídem Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma *DOF 29-07-2010, artículo 1*, p. 1

OBJETO DE LA LGEEPA

- I.-** Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
- II.-** Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- III.-** La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- IV.-** La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- V.-** El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- VI.-** La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;
- VII.-** Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- VIII.-** El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;
- IX.-** El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y
- X.-** El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Tabla 1. Izarely Rosillo Pantoja. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Como podemos observar, el objeto de la legislación ambiental se reduce a la concepción de preservar, restaurar, proteger, controlar la contaminación y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, de la biodiversidad, y del ambiente; conceptos que han sido debidamente abordados en la dogmática jurídica, y en los ordenamientos nacionales e internacionales, cabe señalar que, en los ordenamientos internacionales. de la Unión Europea la protección al Ambiente ha sido una teoría superada por dos conceptos que van más allá que la simple relación que tiene el hombre con los organismos vivos en un tiempo y espacio determinados; en primer lugar se cambió el sentido de proteger al ambiente por proteger el patrimonio natural, teoría que

fue suplida con posterioridad por la protección del patrimonio paisajístico, conceptos que podrán ser objeto de otro estudio de investigación.

Antes de considerar los ámbitos de protección al ambiente y las delimitaciones del aprovechamiento sustentable, abordaremos la base conceptual de los mismos.

El término “sustentable” fue definido en el documento denominado “*Nuestro Futuro en Común*” o también conocido como “*Informe Brundtland*”, el cual fue elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y desarrollo creada por las Naciones Unidas y presidida por Gro Brundtland, la Primera Ministro de Noruega. La visión de dicho informe está centrada en la incompatibilidad de los modelos de producción y consumo vigentes, así como el uso racional de los recursos naturales y la capacidad de los ecosistemas – (esta última visión abordada en las discusiones de reforma al proyecto de Constitución presentado por Venustiano Carranza al Poder Constituyente mencionado en el capítulo que antecede). En dicho informe se hace mención a que los países en vías de desarrollo han seguido el ejemplo o adoptado medidas de producción y progreso de países en desarrollo, generando una incompatibilidad en los modelos de producción y consumo y afectando a los recursos naturales y la capacidad ecosistémica. Por ende se conceptualizó el “termino sustentable y/o sostenible” bajo el siguiente criterio:

“Sostenible es el modelo de desarrollo que "atiende a las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de que las futuras generaciones atiendan a sus propias necesidades".

A partir de su publicación el informe Brundtland se ha convertido en referencia mundial para la elaboración de estrategias y políticas de desarrollo ecocompatibles”⁸

⁸ <http://www.oarsoaldeia.net/agenda21/?q=es/node/7>, Informe Brundtland, agenda 21, consulta 4 de mayo del 2010.

Por lo que respecta a la conceptualización denominada “Ambiente”, podemos mencionar que no es sinónimo de Ecología sino como lo señala el artículo 3 de la LGEEPA es *“El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”*; podemos mencionar que el bien jurídico tutelado en la legislación de referencia es el “Ambiente” y que las disposiciones contenidas en la misma tienen por objeto la preservación, conservación y protección del mismo bajo esquemas de instrumentos de gestión, control y saneamiento.

El “Ambiente” hoy en día es considerado como un derecho humano de tercera generación; un derecho difuso, que debe ser reconocido y tutelado por el marco jurídico de un Estado Democrático. Bajo tal esquema y apreciación, fue sometido a la aprobación de las Cámaras del Congreso de la Unión la reforma Constitucional aprobada el 29 de julio del presente año del artículo 17 en la cual se reconoce la regulación de las acciones colectivas, y por lo cual se espera que sea reconocida la materia ambiental para propiciar una verdadera Justicia Ambiental en nuestro país.

“Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos...”⁹

⁹ Op cit. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma DOF 29-07-2010, artículo 1, artículo 17, p. 10

Existen otros ordenamientos del ámbito Federal que han dado la pauta a los Estados y Municipios respecto a las atribuciones en materia ambiental respecto de varias ramas; con el paso del tiempo se han venido engrosando y complementando las legislaciones en esta materia sin que hasta el momento hayan sido eficaces para solventar los grandes retos de la problemática ambiental que presentaremos en los capítulos presentes.

Tanto la Federación, como las Entidades Federativas y los Municipios han formulado su normatividad ambiental de conformidad con las competencias dispuestas en la Carta Fundamental y las atribuciones conferidas por las leyes reglamentarias en la materia. La diversidad de legislación en materia ambiental atiende al ámbito de competencia, a las atribuciones otorgadas a los entes públicos, a la materia ambiental a que se refiera así como a la rama del derecho a la que corresponda, pero sin alejarse del objeto principal que es LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.

ORDENAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL LEGISLACIONES FEDERALES
<ul style="list-style-type: none">• LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.• LEY DE AGUAS NACIONALES.• LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE GENERAL• LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.• LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.• LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE• Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS

Tabla 2. Izarely Rosillo Pantoja. Leyes Federales SEMARNAT¹⁰

¹⁰ <http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normas/Pages/normasoficialesmexicanasvigentes.aspx>, consulta de julio del 2010.

Aunado a lo anterior existen Normas Oficiales Mexicanas que de conformidad con su naturaleza que es la protección al Medio Ambiente y su regulación sobre aspectos específicos y técnicos, proporcionan una herramienta más para lograr los objetivos de la legislación ambiental anteriormente referidos. El Alto tribunal ha emitido el criterio respectivo sobre dichos ordenamientos, considerando que las NOM's, constituyen un acto materialmente legislativo, otorgado por el Congreso de la Unión a través de la Ley Federal de Metrología y Normalización, por ende su posible inconformidad se debe alegar en el Juicio de Amparo contra leyes.

Novena Época
No. Registro: 177569
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXII, Agosto de 2005
Materia(s): Administrativa
Tesis: VI.1o.A. J/29
Página: 1695

NORMAS OFICIALES MEXICANAS. CONSTITUYEN UN ACTO MATERIALMENTE LEGISLATIVO, PARA EFECTOS DE SU IMPUGNACIÓN EN EL AMPARO CONTRA LEYES.

De conformidad con los lineamientos fijados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis aislada P. XV/2002, es posible establecer que las normas oficiales mexicanas, emitidas por el director general de Normas de la Secretaría de Economía, son reglas generales administrativas sobre aspectos técnicos y operativos para materias específicas, cuya existencia obedece a los constantes avances de la tecnología y al acelerado crecimiento de la administración pública federal, debido a lo cual se explica que en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Congreso de la Unión haya otorgado a la Secretaría de Economía la facultad de expedir las normas oficiales mexicanas de carácter obligatorio en el ámbito de su competencia (si bien esa atribución fue conferida en concreto al director general de normas de aquella dependencia), de ahí que sea válido determinar que tales cuerpos normativos constituyen un acto materialmente legislativo, pues de forma general, abstracta e impersonal regulan con detalle y de manera pormenorizada las materias comprendidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, como expresión de la facultad reglamentaria y, en esa medida, para efectos de su impugnación en el juicio de garantías tramitado en la vía indirecta, en términos del artículo 114, fracción I, de la Ley de Amparo, en cuanto prevé su procedencia contra "... otros reglamentos, decretos o acuerdos de observancia general, que por su sola entrada en vigor o con motivo del primer acto de aplicación causen perjuicios al quejoso ...", se deben aplicar las reglas inherentes al amparo contra leyes.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO

CIRCUITO.

Amparo en revisión 111/2005. Secretario de Economía y otro. 18 de mayo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco Javier Cárdenas Ramírez. Secretaria: Luz Idalia Osorio Rojas.

Amparo en revisión 146/2005. Servicio Isalvi, S.A. de C.V. 25 de mayo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Higuera Corona. Secretaria: Lorena Ortuño Yáñez.

Amparo en revisión 196/2005. Casmen, S.A. de C.V. 29 de junio de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: José Eduardo Téllez Espinoza. Secretaria: Natividad Karem Morales Arango.

Amparo en revisión 231/2005. Servicio 3L, S.A. de C.V. 6 de julio de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: José Eduardo Téllez Espinoza. Secretaria: Natividad Karem Morales Arango.

Amparo en revisión 225/2005. Bugas, S.A. de C.V. 13 de julio de 2005. Unanimidad de¹¹

Las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, dada su naturaleza han tenido por objeto lo siguiente:

- Regular, fomentar y fortalecer las actividades de producción y los procesos de aprovechamiento de los recursos naturales.
- Tomando en consideración el bienestar de la población y la conservación o restauración de éstos y los ecosistemas.
- Otorgar certidumbre a largo plazo a la inversión, e inducir a los agentes económicos a asumir los costos de afectación ambiental que ocasionen.

Para lograr los objetivos anteriormente planteados, en nuestro país se ha dado una evolución significativa en la conformación de normas oficiales mexicanas, las cuales han sido objeto de creación a consecuencia de la diversidad de actividades económicas que ponen en riesgo el balance del

¹¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tesis "**NORMAS OFICIALES MEXICANAS. CONSTITUYEN UN ACTO MATERIALMENTE LEGISLATIVO, PARA EFECTOS DE SU IMPUGNACIÓN EN EL AMPARO CONTRA LEYES**" Novena Época, No. Registro: 177569, XXII, Agosto de 2005.

patrimonio ecológico, por ende se cuenta, con una amplia regulación en esta materia ambiental, de la cual se desprenden las siguientes ramas:¹²

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
MEDICIÓN DE CONCENTRACIONES
EMISIÓN DE FUENTES FIJAS DE FUENTES FIJAS
EMISIÓN DE FUENTES MÓVILES
RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
RECURSOS NATURALES
SUELOS
CONTAMINACIÓN POR RUIDO
IMPACTO AMBIENTAL
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES
ELABORACIÓN CONJUNTA CONOTRAS SECRETARÍAS

Tabla 3. Adaptación Izarely Rosillo Pantoja. Normas oficiales mexicanas, SEMARNAT.

1.3 La importancia de la Política Ambiental

Hablar de la política ambiental en nuestro país, no debe concebirse como la realización de promocionales publicitarios que promuevan la protección de los recursos naturales (eso solo es una estrategia de la acción que se puede

¹² Ídem, Para mayor información consultar los anexos del presente documento relativo a la descripción pormenorizada de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental

convertir en una política barata), hacer política ambiental, es referirnos a la hechura de los principios básicos en esta materia; la rectoría del qué hacer el dónde empezar, y hacia dónde llegar.

Para poder abordar el concepto partiremos de conocer ¿qué es un principio?; para Aristóteles en su libro quinto relacionado con la Metafísica principio es *“El punto de partida de la cosa, como el principio de la línea de viaje. Principio también se dice aquello mediante lo que puede hacerse mejor una cosa, por ejemplo: el principio de una Ciencia. Las premisas son los principios de las demostraciones. Entre los principios hay unos que están en las cosas y otros que están fuera de las cosas. He aquí por qué la naturaleza es un principio, lo mismo que lo son el elemento, el pensamiento, la voluntad, la sustancia”¹³*. En esta conceptualización que el filósofo da como punto de partida de cualquier acción, hace referencia a LA NATURALEZA y a la importancia de la misma en relación con el elemento, pensamiento voluntad, y sustancia. Aplicando el conocimiento descrito por Aristóteles a nuestro caso de estudio, podemos señalar que LA NATURALEZA se encuentra concentrada en un todo, que se refleja en los pensamientos del entorno del individuo, que se exteriorizan en su actuar y que esta genera en sustancia un producto al cual hemos denominado las acciones de frente a la naturaleza; esta sustancia-producto será distinto en su origen es decir, podrá ser un producto del individuo en su actuar para preservar o para degradar la naturaleza.

Ahora bien ¿qué relación tiene lo anteriormente señalado, con la Política Ambiental en nuestro país?, supongamos que el ente o individuo que va a exteriorizar su actuar frente a LA NATURALEZA es el ESTADO, por ende el ESTADO aportará un producto o sustancia a LA NATURALEZA, ¿qué producto o sustancia aporta a LA NATURALEZA?...Por primer término deberá generar los principios ambientales que por su origen van

¹³ <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc10149.htm>, consultada 20 de julio del 2010.

encaminados A PROTEGER Y NO A DEGRADAR, y estos deben verse reflejados en sus políticas ambientales, en su regulación normativa y en los principios de esta; es decir los principios ambientales *serán “El punto de partida para preservar, proteger, aprovechar sustentablemente la NATURALEZA.”*

De los principios ambientales emana el actuar del Estado, su campo de aplicación, las competencias, las acciones, las sanciones, una regulación que tiene su origen en la línea de inicio de vuelo –en palabras de Aristóteles-; el Estado deberá dar respuesta a la pregunta ¿qué debemos hacer para preservar, conservar y proteger la naturaleza? Y la respuesta a estos cuestionamientos se refleja en los principios ambientales, estos a su vez se plasman en la normatividad que regule la materia para efectos de aplicarlos en la política nacional ambiental.

Lo anterior emana del cumplimiento y acato de la autoridad a las garantías constitucionales que el gobernado goza, tuteladas en los numerales 14 y 16 del texto Constitucional relativos a la garantía de seguridad jurídica y garantía de audiencia. Por ende la importancia de establecer el actuar del estado frente al gobernado en su papel de “procurador-proteccionista” de los principios ambientales, ya que el sólo podrá hacer aquello que la ley le permita.

Además del marco normativo, los principios ambientales se plasman en un documento denominado PLAN NACIONAL DE DESARROLLO y partiendo de este documento, de conformidad con el sistema de gobierno denominado federalismo, se produce un efecto cascada para que sus Estados unidos al pacto federal, los retomen en su actuar y proceso normativo, aplicándolos para la protección del bien jurídico tutelado y plasmándolos en lo que llamaremos *“LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO AMBIENTAL.”*

En el ámbito constitucional, específicamente en el numeral 40, se dispone que el tipo de sistema de gobierno que rige en nuestro país el cual está constituido en una república representativa, democrática, federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación. La Federación tendrá el Supremo Poder, pero para efectos del ejercicio del mismo, se constituyen el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, una consecuencia del sistema de pesos y contrapesos. El Poder Ejecutivo de la Unión estará representado por el “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” a quien se le atribuye de forma expresa la facultad y obligación de hacer cumplir las leyes que expida el Congreso de la Unión.¹⁴

El Poder Ejecutivo federal a través de su titular, y bajo la encomienda de cumplir y hacer cumplir las leyes, establece en el Plan Nacional de Desarrollo las líneas de acción, para el cumplimiento del mandato otorgado.

¿Qué se entiende por Plan Nacional de Desarrollo? Para efectos del presente estudio entenderemos que: es un instrumento de gestión que se construye dentro del marco de la sistematización, con el objeto de crear, aplicar y desarrollar estrategias para generar mayores oportunidades para el sector social.

Para lograr el desarrollo social a través de oportunidades del individuo en relación con su entorno, el estado establece las premisas, lineamientos y estrategias de su actuar frente al gobernado. En nuestro sistema de gobierno cada seis años el Presidente de la República establece la prioridad de sus actos en los que intervienen diferentes factores en los que se puede enfocar, entre los que destacan: salud, empleo, crecimiento económico,

¹⁴ Op cit Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma *DOF 29-07-2010*.

infraestructura, seguridad, sustentabilidad, entre otros. La Política Nacional de Desarrollo para el periodo 2007-2012 se construye bajo la base de cinco ejes estructurales que son¹⁵:

1. *Estado de Derecho y seguridad.*
2. *Economía competitiva y generadora de empleos.*
3. *Igualdad de oportunidades.*
4. *Sustentabilidad ambiental.*
5. *Democracia efectiva y política exterior responsable.*

Este enfoque de sustentabilidad ambiental es un reconocimiento importante en las políticas de desarrollo social, una visión sistemática en la cual se vislumbra que los cinco ejes estructurales están ampliamente relacionados.

Pero ¿qué importancia puede tener el factor ambiental en el desarrollo social? ¿Podrá tener consecuencias no solo de falta de crecimiento o pobreza; sino además la quebrantación del Estado de Derecho? Pues bien, una problemática de origen ambiental, traducida en el respeto a los derechos de tercera generación; puede generar inconformidades sociales por quebrantar el desarrollo de los mismos, he aquí la importancia del respeto a los principios rectores en materia ambiental, los cuales no sólo deben ser reconocidos por el Estado sino además deben tutelar y procurar el respeto de los mismos.

Para poner en contexto lo anterior mencionaremos a manera de ejemplo y reflexión, cómo de una inconformidad en materia ambiental que limitó las oportunidades de ejidatarios para su bienestar y desarrollo social, se generó la quebrantación no solo de los principios ambientales, sino de los principios

¹⁵ <http://pnd.presidencia.gob.mx/>, consultada 10 de febrero del 2010.

que rigen la tutela de los derechos humanos, lo anterior de conformidad con lo siguiente:¹⁶

Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, ejidatarios del Estado de Guerrero, fueron víctimas de maltrato, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, por defender el derecho a un medio ambiente sano.

En 1998 ambos ejidatarios fundaron la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP), con el objetivo de proteger los bosques en el Estado de Guerrero de la tala ilegal e inmoderada. Las denuncias de la organización ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se conformaron en torno a la tala inmoderada de árboles en dicha región. El resultado y criterio del organismo gubernamental fue la desestimación y - como consecuencia - la inexistencia de la infracción denunciada por ese organismo gubernamental, lo cual fue el inicio del efecto amedrantador del Estado mexicano hacia dicha organización, dando lugar a la realización de actos contrarios a la protección de los derechos humanos.

El origen de esta problemática ambiental no sólo tiene un corte ambiental sino de desarrollo social; la organización solicitaba la sanción a la tala inmoderada de árboles porque además de ser contrario a lo establecido en la LGEEPA, limitaba las oportunidades de los mismos para disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar en la comunidades serranas del Estado de Guerrero (recordemos que la gente y las zonas que recienten a mayor grado los impactos ambientales son las comunidades marginadas de nuestro país).

Esta controversia ha llegado hasta instancias Internacionales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos después de haber analizado la

¹⁶

<http://www.cidh.org/demandas/12.449%20Teodoro%20Cabrera%20Garcia%20y%20Rodolfo%20Montiel%20Flores%20Mexico%2024jun09%20ESP.pdf>, consultada 2 de octubre de 2009

problemática, determinó en punto de acuerdo la existencia de elementos constitutivos por violaciones a los derechos humanos, turnando demanda respectiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estando en espera hasta estos días de la resolución del procedimiento y los efectos de la sentencia que de ese organismo judicial se emita.

Como podemos percibir, en el caso anteriormente señalado se quebrantaron los principios de la política ambiental nacional, pues fue en ese año cuando se publica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual tenía como antecedente la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación de 1971 y la Ley Federal de Protección al Ambiente de 1982¹⁷, es decir la línea ya estaba trazada, los principios ya estaban establecidos, el reconocimiento en la normatividad ya estaba realizado, lo que no fue posible, fue tener los instrumentos de política ambiental para garantizar su cumplimiento.

Los principios ambientales en la política ambiental de un país, son sumamente importantes pero como lo hemos señalado, no sólo el reconocimiento de los mismo es suficiente, se requieren acciones precisas que propicien su cumplimiento traduciendo los instrumentos de política ambiental en postulados, es decir *“LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES SON UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE FORTALECE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL”*.

Los criterios contemporáneos sobre desarrollo social, no solo se han concebido desde la perspectiva nacional de un país para con los entes que conforman su sistema de gobierno; hoy en día han sido reconocidos en los pactos internacionales como lo es la Organización de Estados Americanos

¹⁷ Véase BRAÑES RAÚL, “Manual de Derecho Ambiental Mexicano”, segunda edición, Fondo de Cultura económica, México 2000 pp. 409-415, en esta obra el autor hace referencia a la importancia de los principios ambientales en la legislación nacional, así como el nacimiento de los mismos, lo anterior lo señala a través de la sinopsis de la legislación mexicana en materia ambiental.

(OEA), dentro de la cual se ha planteado que el desarrollo social no es una conceptualización que debe ser abordada desde la perspectiva individualista de un Estado-Nación, sino bajo una apreciación integral de responsabilidad social a través de esquemas de cooperación.

Por tal cuestión en el marco del dialogo sobre cooperación para el desarrollo, de dicho organismo, el Dr. Emiliano García Coso presentó ante la Secretaría Ejecutiva de la OEA, las líneas de acción a seguir por parte de la Unión Europea para la cooperación de desarrollo con Latinoamérica, acciones que se presentan en la siguiente figura¹⁸:

The slide features the OEA logo in the top left and the text 'Diálogo sobre Cooperación para el Desarrollo' and 'Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral' in the top right. A decorative horizontal bar with blue and brown segments is positioned below the header. The main title is 'La política europea de desarrollo' in blue. Below it, the subtitle 'PRIORIDADES EUROPEAS EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON LATINOAMÉRICA:' is in orange. The section 'PRIORIDADES:' is in blue, followed by five bullet points in blue and orange text:

- PROMOCIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL:
FISCALIDAD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, SALUD
- APOYO A LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL
MERCOSUR, CAN, SICA, INTERCONEXIÓN REDES
- APOYO AL REFUERZO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, BUENA GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS
TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD, NIÑEZ, INDIGENAS
- APOYO A LA CREACIÓN DE UN ÁREA COMÚN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ERASMUS MUNDUS Y 7 PM I+D
- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
BOSQUES Y BIODIVERSIDAD

Figura 2. Organización de los Estados Americanos. Diálogos sobre el Desarrollo Social.

Como podemos apreciar en la figura que antecede, se plantea la promoción del desarrollo sostenible como una estrategia para fomentar el desarrollo social,; política que emana de la visión sistemática y prospectiva de la Unión Europea, bajo el esquema de cooperación con Latinoamérica.

¹⁸ <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=wa1OVnsM%2b1U%3d&tabid=1705> consultada 20 de agosto del 2010

Todas las acciones señaladas fueron vinculadas a los acuerdos, programas de cooperación regional, sub-regional, estudios temáticos y geográficos de las estrategias planteadas, dando el sustento a su marco teórico y conceptual, para aplicarlos a la realización de acciones y a la evaluación de las mismas. Tenemos aquí un ejemplo de la importancia de los principios, traducidos y aplicados en materia ambiental como motor del desarrollo social y crecimiento económico de cualquier Estado-Nación.

Para efectos de la conformación de la Política Nacional en materia ambiental, es necesario referirnos a las bases de la organización de la Administración Pública Federal, ordenamiento en el cual se dispone que la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integren la Administración Pública Centralizada. Actualmente el Poder Ejecutivo de la Unión está constituido por 18 secretarías y una consejería jurídica del ejecutivo federal¹⁹.

Entre las Secretarías de Estado, se encuentra la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la cual tiene a su cargo el despacho de asuntos establecidos en el artículo 32 BIS de dicho ordenamiento; para efectos del presente estudio haremos referencia a los siguientes²⁰

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
SEMARNAT

- I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;
- II. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;**

¹⁹ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma DOF 17-06-2009.

²⁰ Ídem p. 20

<p>III. Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción del petróleo y todos los carburos de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radioactivos;</p> <p>IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos;</p> <p>V. Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca; y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes;</p> <p>...</p>
--

Tabla 4. Izarely Rosillo Pantoja. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El marco normativo organizacional de nuestro país señala que los principios ambientales, serán plasmados en la política nacional ambiental, dichos principios los formulará la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, la cual tendrá de origen tres principales encomiendas que realizar:

- Someterlos al Poder Legislativo para su aprobación y promulgación en el marco normativo aplicable.
- Una vez ya aprobados, aplicarlos en las políticas públicas ambientales como instrumentos de gestión.
- Contemplanlos en el origen del actuar del poder coactivo en materia ambiental, a través de la instauración de procedimientos administrativos que gocen de legalidad y legitimidad, con el objeto de proteger el medio ambiente y materializar sus infracciones a través de las sanciones respectivas.

1.4 El enfoque Ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Por primera vez en nuestro país, a través del Plan Nacional de Desarrollo se contempla la sustentabilidad ambiental como uno de los principales ejes rectores del crecimiento económico y del desarrollo social nacional. Incorporarlo como un eje central, es de suma importancia para el desarrollo social de nuestro país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se conforma bajo la delimitación de cinco ejes centrales entre los que encontramos el eje 4 relativo a la sustentabilidad ambiental.

El enfoque de sustentabilidad ambiental señalado en la Planeación Nacional, reconoce que:

- La sustentabilidad ambiental es necesaria para el bienestar social.
- Es indispensable garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras.
- Uno de los grandes retos que enfrenta México, es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de competitividad y el desarrollo económico y social, sólo así se puede alcanzar el desarrollo sustentable.
- Los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de recursos naturales deterioro ambiental y más pobreza.
- Es momento de convertir la sustentabilidad en un eje transversal de las políticas públicas.

- Es necesario que el desarrollo de nuevas actividades económicas en regiones rurales y semirurales contribuya a que el ambiente se conserve, para lograr mejores condiciones de vida.
- Todas las políticas que consideran la sustentabilidad ambiental en el crecimiento de la economía son centrales en el proceso que favorece el Desarrollo Humano Sustentable²¹.

En el documento de referencia se hace mención a que el Gobierno Mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales entre los que destacan:

- Convenio sobre la biodiversidad biológica
- Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su protocolo de Kyoto.
- Convenio de Estocolmo, sobre COP`S
- Protocolo de Montreal
- Convención de la ONU de lucha contra la desertificación
- Objetivos de Milenio de la Organización de las Naciones Unidas²².

En la fase de diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo se mencionan que los efectos por la depredación en los ecosistemas es ocasionado por actividades de subsistencia en las comunidades, tema que se aborda en el presente estudio, y del cual se pretende tomar conciencia pues la necesidad de llevar el sustento alimenticio a los hogares es un acto seguido para tomar de la naturaleza lo necesario para subsistir.

²¹ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental.html>, consultado 10 de mayo del 2010. El Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento de Política Pública que tiene por objeto establecer las directrices y perspectivas de crecimiento como Estado-Nación; en este documento el Poder Ejecutivo realiza la ponderación de acciones a realizar durante su término de gestión, en palabras de Aristóteles "es su plan de vuelo", el comienzo de una gestión pública visionaria de sus actividades. La tendencia de la gestión pública 2007-2012 es poder instaurar principios de planeación estratégica, a través de indicadores de gestión de resultados, estas nuevas tendencias pretenden elevar la competitividad económica del país, así como eficientizar sus recursos.

²² ídem

Otro de los aspectos que se abordan en el documento de referencia es que el deterioro ambiental está frecuentemente asociado a la falta de oportunidades para amplios sectores de la población, situación que por demás es reconocida, pues la falta de alternativas laborales, acceso a medios de esparcimiento, servicios de salud, entre otras; dan origen a problemáticas sociales que van desde pobreza, crecimiento del índice de mortalidad, desnutrición, hasta el incremento delictivo; por ello el factor de desarrollo social toma mayor relevancia, pues este concepto propicia generar alternativas para la sociedad necesitada.

El Plan Nacional de Desarrollo, reconoce que los efectos globales del deterioro ambiental traen consigo impactos adversos, entre los cuales destacan:

- a) Modificación espacial, temporal y cuantitativa de lluvias y sequías, así como de la distribución de escurrimientos superficiales e inundaciones;
- b) Incremento en la frecuencia de incendios forestales e intensificación de los procesos de deforestación, mayor erosión, liberación de carbono y pérdida de biodiversidad;
- c) Reducción o desaparición de ecosistemas forestales del territorio nacional;
- d) Reducción o extinción de poblaciones de especies silvestres;
- e) Disminución de zonas aptas para la producción primaria de alimentos y modificación de la productividad agrícola, pecuaria, forestal y pesquera; y
- f) Elevación del nivel del mar y la consecuente modificación de ecosistemas costeros y marinos, con cambios en la distribución y disponibilidad de los recursos pesqueros más sensibles a los

cambios de temperatura, y en las corrientes que atraviesan los mares mexicanos.²³

Para efecto del caso que nos ocupa, los principios ambientales, son reconocidos por la Política Nacional de Desarrollo en el eje rector número 4, y en el que se señalan los efectos de la degradación ambiental, y como soluciones la siguiente:

“La solución a esta problemática requiere atender temas puntuales de la agenda ambiental, así como realizar acciones a escala nacional, que trasciendan las esferas de actuación de una sola dependencia o institución gubernamental, y que involucren la participación activa de la sociedad en su conjunto.”

Estos últimos aspectos serán abordados en el capítulo 4 del presente estudio.

CAPÍTULO II LA PROBLEMÁTICA DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ESTADO MEXICANO

2.1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema Nacional de Cuentas Económicas y Ecológicas

Desde tiempos prehispánicos se integraron diversidad de documentos que permitieron conocer las características y límites territoriales en los cuales fueron asentados la ubicación de bosques, zonas rocosas, cerros, cuerpos de agua, entre otras características; datos que constituyeron como antecedente la codificación cartográfica en nuestro país y que tomaron gran relevancia para el desarrollo nacional, a través de la compilación de información para establecer las bases del sistema de planeación. Fue en el

²³ ídem

año de 1833 cuando se creó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, organismo que estuvo a cargo de José Gómez de la Cortina.²⁴ Con la publicación en el año de 1980 de la Ley de Información y Estadística y Geografía y se consolidaron los objetivos esperados con antelación, y se integró el Sistema Nacional de Información Geográfica, para poder llevar a cabo las actividades estipuladas para este sistema, en el año de 1983 se crea el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI)

Con el paso del tiempo, las actividades de descentralización para fortalecer al Instituto no se hicieron esperar, el 16 de abril del año 2008, se publicó la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, creando como organismo autónomo *al Instituto Nacional de Estadística y Geografía*.²⁵, en la siguiente tabla se muestran los objetivos prioritarios de dicho organismo, así como las principales acciones a lograr y los principios del sistema que deberá tomar en consideración en la realización de sus actividades:

¿Qué es el INEGI?	
<p>Conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar las Actividades a que se refiere el artículo 59 de esta Ley.</p>	
OBJETIVO PRIORITARIO	ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR

²⁴ <http://mapserver.inegi.gob.mx/geografia/espanol/cartcat/convencion/menu/12.pd>, consultada 10 de marzo del 2010.

²⁵ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LSNIEG.doc>, consultada 10 de marzo del 2010.

<p>Realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional, se conforme a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La adecuación conceptual de la Información de Interés Nacional, a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan; • Que la Información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y • La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.
PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
<p>Accesibilidad Transparencia Objetividad Independencia</p>	

Tabla 5.- Izarely Rosillo Pantoja. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, artículos 3, 52, 53 y 54.

De conformidad con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y su metodología de operación, para su eficiente funcionamiento contará con los siguientes Subsistemas Nacionales de Información²⁶:

- I. Demográfica y Social;
- II. Económica, y
- III. Geográfica y del Medio Ambiente.

El objetivo de estos subsistemas, es dotar de información específica, pertinente, veraz, oportuna y objetiva, y con ello propiciar el desarrollo nacional así como los índices de crecimiento económico en el país, los datos que arrojen las investigaciones realizadas por este organismo autónomo son considerados, oficiales y de uso obligatorio a nivel Federal, Estatal, Municipal, así como al Distrito Federal.

²⁶ Ibidem Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, artículo 17.

Dentro del Subsistema Nacional de Información Geografía y del Medio Ambiente, generará información relativa a límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos, a esto se le llama “*Infraestructura de Datos Espaciales de México*”, el componente de este subsistema es el “*Medio Ambiente*”²⁷, en la siguiente tabla se muestran los objetivos principales de dicho subsistema así como la base de datos en las cuales se deberá de recolectar la información.

OBTIVOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Describir el estado y las tendencias del medio ambiente, considerando los medios naturales, las especies de plantas y animales, y otros organismos que se encuentran dentro de estos medios.</p> <p>Generar, como mínimo, indicadores sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera • Agua • Suelo • Flora • Fauna • Residuos peligrosos y • Residuos sólidos. 	<p>El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refieren los dos artículos anteriores a partir de la información básica proveniente de:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales; II. Un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.

Tabla 6. Izarely Rosillo Pantoja .Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, artículos 26 y 28.

²⁷ Ibidem Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, artículos 26 y 27.

El Instituto de referencia, ha participado en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con el Banco Mundial de forma conjunta, en el año de 1985, en realización de un estudio en materia ambiental denominado “Integrated Environmental and Economic Accounting A Case of Study for México”, El documento de referencia marcó la pauta para la realización de mediciones ambientales en nuestro país, lo cual se logró a través de la conformación de conceptualización y metodología especialmente desarrollada para este tipo de investigación, que conllevan la transversalidad de ramas de estudio y la problemática global que atañe a nivel mundial. La orientación de la Organización de las Naciones Unidas y el banco Mundial a los países internacionales es de suma importancia para la cuantificación y medición ambiental, en el estudio realizado se pretendió probar dicha metodología y fue publicado en el año de 1991 con el Banco Mundial realiza la publicación de dicho estudio.²⁸ Cabe hacer notar que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística realiza los cálculos del Producto Interno Neto Ecológico –PINE- a través de diversas actividades como: exploración, recopilación, evaluación y consulta sobre estadística a las dependencias del sector público e instituciones privadas, académicas y de carácter social.²⁹

El Producto Interno Neto Ecológico, (PINE) ha sido considerado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, como un indicador de la política económica nacional. Además esta herramienta, permite identificar el impacto que tiene el Producto Interno Bruto –PIB- en el desgaste de las reservas del capital fijo durante los procesos productivos, así como también proporciona la información relativa al origen del agotamiento y deterioro de los recursos del medio ambiente; los cuales son ocasionadas por los siguientes factores:

²⁸ http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/c_anuales/c_econecol/scee_46.aspx, consultada 15 de marzo del 2010.

²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía; “Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2003-2006” México INEGI 2008 p. 1



Figura 3. Izarely Rosillo Pantoja. Sistema Nacional de Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2003-2006.

El informe de las Cuentas Nacionales de México, que resume el trabajo de investigación del INEGI, que permite marcar la pauta de acciones a seguir en materia de crecimiento económico y políticas públicas (caso que nos ocupa en materia ambiental), este trabajo es el antecedente de un protocolo a nivel mundial, el cual se ha ido actualizando de forma continua, incluyendo las estadísticas ambientales que se han ido desarrollando y monitoreando recurrentemente para tener los datos necesarios para la solución de problemáticas en este rubro.

Sin embargo, aún cuando nuestro país cuenta con un organismo autónomo de tal naturaleza, que proporciona datos cuantitativos relevantes en materia de degradación e impacto en los recursos naturales a nivel nacional, podríamos preguntarnos ¿por qué las Políticas Públicas en materia Ambiental no han funcionado para la solución de dichas problemáticas? ¿Qué necesita el Estado Mexicano para realizar acciones concretas y precisas que se vean reflejadas en este rubro?

En el caso que nos ocupa abordaremos datos relevantes generados por el Instituto, referentes a la materia ambiental respecto al impacto y degradación de los recursos naturales como consecuencia de los procesos productivos realizados en nuestro país.

2.2 Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México

Como preámbulo a los informes que abordaremos en el presente capítulo, mencionaremos que el Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, forma parte del Sistema Nacional de Cuentas Nacionales de México. Se trata de una cuenta satélite, es decir, ahí se concentra toda la información económica ecológica integrada que a su vez alimenta la información del Sistema de Contabilidad Nacional, sistema integrador de los rubros de contabilidad en nuestro país. El Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México cuenta con los siguientes objetivos y acciones a realizar de mayor relevancia³⁰:

OBJETIVOS SCEEM	ACCIONES A REALIZAR
<ul style="list-style-type: none"> • Generar información estratégica para delimitar y conocer el Producto interno Neto Ecológico. • Proporcionar información que conforme una sociedad más concientes de la importancia de los recursos naturales. • Proporcionar elementos para la conformación de estrategias y proyectos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones exploratorias, documentales, recolección de datos, entre otras, que permitan conocer el PINE. • Actualizar los indicadores en materia económica y ecológica. • Dar a conocer la degradación del medio ambiente y los rubros de impactos ambientales.

³⁰

http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/derivada/economicas/medio%20ambiente/2002/sceem_2002.pdf, fecha de consulta 20 de marzo del 2010.

El proyecto de SCEEM abarca los siguientes temas:

1. Petróleo
2. Recursos forestales y cambios en el uso del suelo
3. Recursos hídricos (agua subterránea)
4. Degradación del suelo
5. Contaminación del agua
6. Contaminación del suelo; y
7. Contaminación del aire.³¹

Bajo los tres primeros rubros se puede conocer la disponibilidad de los recursos y a su vez se registran los cambios considerables que en forma objetiva se presenten; este bloque determinará los rangos de **AGOTAMIENTO**, mediante balances hídricos, forestales y pétreos. Los rubros restantes abarcan el tema de la **DEGRADACIÓN AMBIENTAL** y se van registran a manera de flujos ya que es imposible conocer su consistencia en un momento específico y determinado. A través de **BALANCES Y FLUJOS** el **SCEEM se establecen los índices de AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL EN NUESTRO PAÍS**, con base en estos dos aspectos se elabora la parte económica del sistema, es decir, en primera instancia se hacen las estimaciones ecológicas conforme lo anteriormente señalado, y con los resultados de las mismas se determina a través de **BALANCES ECONÓMICOS EL COSTO REPRESENTADO A TRAVÉS DEL PIB Y LAS EROGACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

³¹ ídem

Entendemos por degradación ambiental y agotamiento lo siguiente:

“Degradación: Pérdida de las cualidades de un ecosistema que incide en la evolución natural del mismo, provocando cambios negativos en sus componentes y condiciones como resultado de las actividades humanas. Se distinguen los siguientes tipos: a) Degradación irreversible: Cuando la alteración y/o destrucción del ecosistema y sus componentes, tanto naturales como artificiales, resulta de tal magnitud que parte o la totalidad del ambiente afectado no puede restaurarse. b) Degradación corregible: Cuando la alteración y/o destrucción parcial del ecosistema y sus componentes, tanto naturales como artificiales, resulta de tal magnitud que parte o la totalidad del ambiente puede restaurarse y recuperarse con procedimientos y/o tecnologías adecuadas. c) Degradación incipiente: Cuando la alteración y/o destrucción parcial del ecosistema y sus componentes, tanto naturales como artificiales, resulta de tal magnitud que parte o la totalidad del ambiente puede recuperarse sin la intervención de procedimientos o tecnología especiales”³²

“Agotamiento: acción y efecto de agotar.

Agotar: tr. Extraer todo el líquido que hay en una capacidad cualquiera”³³

Podemos mencionar, que la relevancia de los datos que arroje continuamente el Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México proporcionará una visión integral de los impactos ambientales generados en nuestro país, además de permitirnos establecer indicadores que vislumbren el incremento en los costos de producción por escasez de la materia prima emanada y sustraída de los recursos naturales, renovables o no renovables.

³² <http://www.ecoportel.net/content/view/full/169/offset/3>, consultado 20 de marzo del 2010

³³ Diccionario de la Lengua Española, Tomo I, vigésima segunda edición, España Octubre 2001,p.64

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística, presentó los resultados anuales del Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México (SCEEM), 1997-2002 a valores corrientes; estudio que permitió conocer las repercusiones más relevantes en materia ambiental, tomando como variables la actividad económica de nuestro país y contra la repercusión de dichas actividades en los recursos naturales y el medio ambiente.

Los resultados del estudio arrojan información que se traduce en tres grandes postulados:

1. Que en México se han venido degradando y agotando los recursos naturales.
2. Que la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales es originada por el uso continuo de los procesos productivos.
3. Que las actividades económicas que han originado dichos acontecimientos, tiene su origen en la producción, distribución y consumo de materiales.

En el periodo aludido 1997-2002 el impacto ambiental representó en promedio el 10.5% del Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes, sólo durante el año 2002, los montos por agotamiento y degradación alcanzaron un monto de 623,075 millones de pesos (10.0% del Producto Interno Bruto), sin embargo los gastos realizados en el 2002 para PREVENIR O DISMINUIR EL DAÑO AMBIENTAL, solo alcanzó 33,099 millones de pesos, lo cual representa sólo el 5.3% de los costos por degradación señalados con anterioridad, la información se obtuvo a partir de los informes de la Secretaría de estado responsable de la Política Ambiental en México la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de datos

proporcionados por los organismos y dependencias que la conforman. Se sustenta lo anterior en las siguientes tablas:

Proporción del PIB a precios de mercado) Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Producto Interno Bruto, a precios de mercado	100.0								
Costos Totales	10.3	10.8	10.9	10.9	10.4	10.2	9.9	9.5	9.2
Costos por Agotamiento	0.9	1.2	0.9	1.0	1.0	0.9	0.9	0.8	0.9
Costos por Degradación	9.4	9.6	10.0	9.9	9.4	9.3	9.0	8.7	8.3

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 1999-2004.

Tabla 8. INEGI. Impacto por Deterioro Ambiental en Producto Interno Bruto

En miles de pesos a precios corrientes) Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	202	2003	2004
Producto Interno Bruto, a precios de mercado	2 525 575 029	3 174 275 217	3 846 349 882	4 594 724 235	5 491 708 401	5 809 688 192	6 263 136 643	6 891 992 482	7 709 095 808
Consumo de Capital Fijo	273 082 320	323 507 225	397 224 246	461 859 808	525 595 927	568 522 400	614 186 091	692 513 953	768 806 274
Producto Interno Neto	2 252 492 709	2 850 767 992	3 449 125 636	4 132 864 427	4 966 112 474	5 241 165 792	5 648 950 552	6 199 478 529	6 940 289 534
Costos Totales	259 038 998	344 053 924	418 104 184	500 405 846	573 158 465	591 411 907	620 777 779	653 954 097	712 343 508
Costos por Agotamiento	22 535 037	37 800 834	35 734 913	44 486 775	55 383 401	51 738 793	55 473 506	57 162 762	69 872 918

Costos por	236 503	306	382	455	517	539	565	596	642 470
Degradación	961	253	369	919	775	673	304	791	590
		090	271	070	064	114	272	335	
Producto Interno Neto	1 993 453	2 506	3 031	3 632	4 392	4 649	5 028	5 545	6 227 946
Ecológico	709	714	021	458	954	753	172	524	027
		068	452	581	009	885	773	432	

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 1999-2004.

(En miles de pesos a precios corrientes)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Concepto								
Totales	9 493 007	13 995 128	26 435 880	30 111 983	32 293 121	36 360 884	42 215 225	45 574 015
Gastos corrientes	6 828 895	8 623 159	16 833 386	16 022 633	20 431 850	25 379 222	28 609 499	30 752 112
Gastos de capital	2 664 112	5 371 970	9 602 494	14 089 350	11 861 271	10 981 662	13 605 726	14 821 904

NOTA: Comprenden las erogaciones realizadas por el Gobierno Federal, empresas paraestatales de control directo y de los Gobiernos de los Estados para la prevención, abatimiento de la contaminación y remediación del daño ambiental; además de los gastos por recolección de basura de los hogares.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 1999-2004.

Tabla 9. INEGI. Costos por agotamiento de los recursos naturales y degradación ambiental.

(En miles de pesos a precios corrientes)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Concepto								
Totales	9 493 007	13 995 128	26 435 880	30 111 983	32 293 121	36 360 884	42 215 225	45 574 015
Gastos corrientes	6 828 895	8 623 159	16 833 386	16 022 633	20 431 850	25 379 222	28 609 499	30 752 112
Gastos de capital	2 664 112	5 371 970	9 602 494	14 089 350	11 861 271	10 981 662	13 605 726	14 821 904

NOTA: Comprenden las erogaciones realizadas por el Gobierno Federal, empresas

paraestatales de control directo y de los Gobiernos de los Estados para la prevención, abatimiento de la contaminación y remediación del daño ambiental; además de los gastos por recolección de basura de los hogares.

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 1999-2004.

Tabla 10. INEGI. Gastos en protección ambiental como proporción del PIB

De los rubros que se cubren en el estudio de referencia, y de conformidad con las tablas 4, 5, y 6 señaladas con anterioridad se desprende que las actividades estudiadas que generaron (y que se siguen generando) impactos al ambiente son:

PROPORCIONALIDAD RESPECTO A LOS 623,075 MILLONES DE PESOS LO QUE CONSTITUYE EL 10.0% DEL PIB.
CONTAMINACIÓN DEL AIRE Emisiones de contaminantes originadas por la industria y los vehículos automotores con una participación de 79.5%.
REDUCCIÓN DE LAS RESERVAS PETROLERAS Con una participación del 5.9%
CONTAMINACIÓN DEL AGUA POR DESCARGAS RESIDUALES Con 5.9% de participación
CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 3.9%.
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS MADERABLES REPRESENTARON Con participación del 2.4%;
EROSIÓN DEL SUELO Con participación del 1.7%,
SOBREEXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Con participación del 0.7%

Tabla 11. Izarely Rosillo Pantoja. Rubros de impactos ambientales Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México 1997-2002

Haciendo el cruce de información anteriormente referida podemos establecer que sólo al año 2002, el déficit ambiental y por degradación y agotamiento de los recursos naturales ascendió a 589,976 millones de pesos, aunado a lo que se haya generado en los años posteriores; esto refleja una situación alarmante en materia de economía ecológica y sobre todo de crecimiento económico en nuestro país.

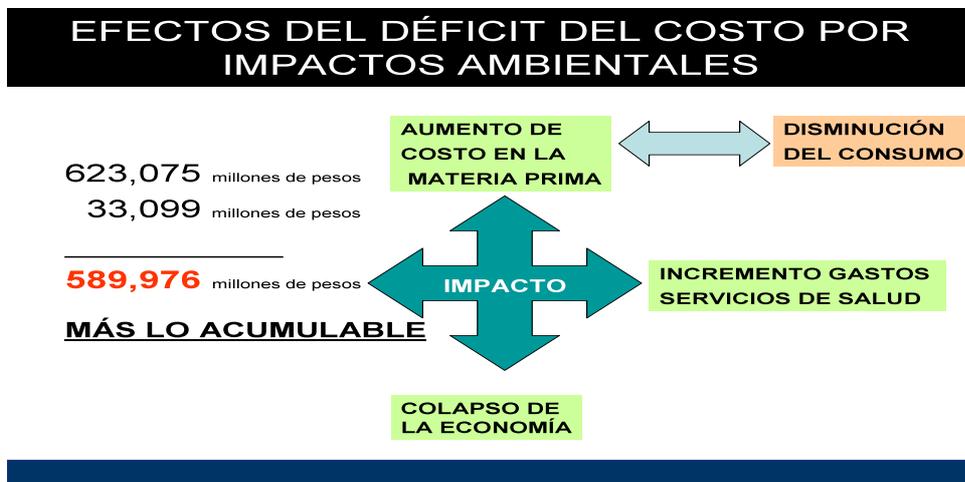


Figura 4. Izarely Rosillo Pantoja. Efectos del déficit del costo por impactos ambientales.

Balance físico de los recursos naturales, 1998 y 2003

Recursos (unidad)	1998	2003	Porcentaje promedio de crecimiento anual
Agotamiento			
Forestal / madera en rollo (millones de m ³)	2,355	2,260	-0.8
Petróleo / reservas totales (millones de barriles)	57,741	48,041	-3.6
Agua / sobreexplotación de agua subterránea (millones de m ³)	5,794	6,224	1.4
Degradación			
Aire / emisiones contaminantes (miles de toneladas)	43,297	54,285	4.6
Suelo / residuos sólidos municipales (miles de toneladas)	32,372	36,562	2.5
Agua / descargas de agua residual (millones de m ³)	19,705	21,568	1.8
Suelos / pérdida de nutrientes del suelo (miles de toneladas)	661,475	719,979	1.7

Fuente: INEGI, SCEEM 1998-2003, s/fecha.

Con los resultados obtenidos por el INEGI, y el planteamiento realizado en líneas anteriores, ¿Qué papel deben de representar las políticas públicas ambientales en México para la solución de esta problemática? ¿Hoy en día las políticas públicas ambientales, están siendo conformadas de forma eficiente para contrarrestar y prevenir los efectos por degradación y agotamiento de los recursos naturales?, en el siguiente tema abordaremos lo conducente respecto a la evolución de programas sociales realizado por el organismo descentralizado competente para tales efectos.

2.3 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

En la evolución de todo estado democrático, se prevén las dimensiones del actuar del estado frente a sus gobernados; en esta interacción política y democrática, se atienden necesidades a problemas sociales que son abordados en la agenda pública de gobierno, actos que con posterioridad se ven traducidos en la elaboración y ejecución de programas encaminados al desarrollo social; a esta serie de actos se les denomina POLÍTICAS PÚBLICAS.

Atendiendo al significado de conceptos, González Ortiz Beauregard selecciona varias definiciones de política pública:

“Las normas y programas gubernamentales esto es, las decisiones que surgen como resultado del sistema político”

“Las leyes, ordenanzas locales, decisiones de la Corte, ordenanzas ejecutivas, decisiones de administradores y hasta los acuerdos no escritos”

“Es la ciencia social aplicada en varios sentidos; primero, en la identificación de las necesidad hacia la cual la política pública es dirigida

(sic), segundo, en la investigación y en los resultados de las ciencias gubernamentales y tercero, en la evaluación de los programas públicos”³⁴

Con lo anterior, señalaremos que la política pública se encuentra relacionada con actores en donde la relación ESTADO-GOBERNADO, se ve traducida en satisfacer necesidades sociales propiciando a través de la generación de oportunidades que propicien el desarrollo social. El desarrollo social se encuentra comprendido en acciones de prevención y protección de varios rubros entre los que encontramos al sector salud, ambiental, educación, la alimentación, el ingreso Y la seguridad social entre otros.

Derivado de las reformas a la Ley General de Desarrollo Social del 2003, fue creado el organismo público descentralizado denominado Comisión Nacional de Evaluación (CONEVAL) de la Política de Desarrollo Social; este organismo desde su creación ha tenido diversas actividades importantes, desde conformar el Consejo el cual está integrado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, seis investigadores que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con amplia experiencia en la materia y que colaboren en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y un Secretario Ejecutivo designado por el Ejecutivo Federal³⁵

¿Qué es la CONEVAL?

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

³⁴ GONZALEZ ORTIZ, BEAUREGARD, “El concepto de política pública en la administración pública norteamericana” Revista de Administración Pública. Escuela Graduada de Administración Pública. Universidad de Puerto Rico, s.f. s.n. pp. 60-61

³⁵ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>, Ley general de Desarrollo social, ULTIMA REFORMA 20 de enero del 2004, consultada 20 de mayo, artículo 82, p. 17

OBJETIVO PRIORITARIO	ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR
<p>Tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. • Incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto • Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social • Realizar la evaluación de forma anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril, podrá ser multianual en los casos en los que así se determine. • Publicar los resultados en el Diario Oficial de la Federación
PRINCIPIOS RECTORES DE LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	
Evaluación que garantice Transparencia Objetividad Rigor técnico	

Tabla 13. Izarely Rosillo Pantoja. Objetivos y actividades de la CONEVAL. Ley General de Desarrollo Social, artículos 72 al 85.

El 14 de octubre el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en conjunto con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública emitieron el **Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2008** y el **Informe de Seguimiento a dicho mecanismo a través del Proceso de**

Evaluación Externa 2008; documento que fue entregado por el CONEVAL el 30 de enero de 2009 a las Comisiones Nacional de Desarrollo Social e Intersecretarial.

Las dependencias y entidades llevaron a cabo por primera vez en 2007-2008 la evaluación de consistencia y resultados de todos los programas sujetos a reglas de operación y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinó directamente las evaluaciones de un grupo de Programas; el resto de las evaluaciones de consistencia y resultados fueron contratadas por las dependencias y entidades correspondientes.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">■ Un gran número de programas sociales no son progresivos.■ Insuficiente coordinación entre federación, estados y municipios en materia de desarrollo social.■ Hay un gran número de dispersión de programas sociales.■ No se mencionan explícitamente los derechos sociales en programas sociales■ Es necesario reformar los <u>métodos de evaluación sobre todo en estados y municipios.</u>■ El aumento en el gasto social es financiado en buena parte con recursos petroleros.

Tabla 14. Izarely Rosillo Pantoja. Resultados generales del informe de seguimiento a los mecanismos y aspectos susceptibles de mejora derivados de los programas federales en el año 2008. CONEVAL

2.4 Informe CONEVAL 2007-2008

En el informe presentado por el organismo público descentralizado de referencia, se manifiesta que en nuestro país se han realizado importantes avances en materia de desarrollo social a partir de la década de los noventa, entre los cuales destacan:

- Incremento en la cobertura de servicios básicos
- La esperanza de vida al nacer ha aumentado.

- La pobreza se ha reducido de forma importante desde 1996.³⁶

Sin embargo reconoce también grandes retos y áreas de oportunidad en materia de desarrollo social; como lo son:

- 44.7 millones de personas eran pobres en 2006
- La reducción en la pobreza entre 1992 y 2006 ha sido relativamente lenta.
- La población en pobreza en las áreas urbanas es de gran magnitud.
- El reciente incremento de los precios de los alimentos afecta el bienestar de la población y existe riesgo de un incremento de la pobreza en el país.
- La obesidad ha aumentado y se ha convertido en un grave problema de salud pública.
- El crecimiento económico per cápita del país ha sido muy bajo.
- El empleo formal no ha crecido lo suficiente, pero el informal lo ha hecho de manera importante.
- Los salarios reales promedio prácticamente no han cambiado en 14 años.
- Un número importante de mexicanos no cuentan con acceso a la seguridad social.
- El avance en la reducción de la mortalidad infantil y, especialmente en la mortalidad materna, ha sido muy lento; el problema se agudiza en zonas de alta marginación y pobreza.
- Existe desigualdad en el ingreso y en el acceso a oportunidades; estos problemas persisten después de muchos años.
- Existe una gran desigualdad regional en términos de desarrollo social.

³⁶

http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/evaluacion/evaluacion_de_la_politica_de_desarrollo_social.es.do, Informe de evaluación de Políticas CONEVAL, consultado 15 de mayo del 2010.

- Se reporta un alto grado de discriminación y de desigualdad de género.³⁷

La evaluación anteriormente referida se realizó bajo un esquema de sistematización y monitoreo de resultados; se establecieron los indicadores, los objetivos, se determinó el marco lógico para llevar a cabo la evaluación, se realizó evaluación por entes externos, y se presentaron los resultados.



Figura 5. CONEVAL. Informe de Evaluación de Programas 2008.

Se realizó la evaluación de los 119 programas sociales de diversas dependencias del sector público tales como: SEMARNAT, SEDESOL, SAGARPA, SEP, SRA, SECRETARÍA DE SALUD, STPS, IMSS, AGROASEMEX, COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS, CONACYT, COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, ISSSTE.

De la evaluación de los programas sociales se destacó que tienen los siguientes retos:

³⁷ CONEVAL (2008) *fide supra*.

- Diseño inadecuado.
- Reglas de Operación poco claras.
- Problemas de planeación estratégica.
- Dificultades para cuantificar la población potencial y objetivo.
- Falta de estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.
- Ausencia en la definición de la población objetivo.
- No se cumplen diversos plazos de la operación.
- Falta de coordinación entre instituciones.
- Deficiente calidad de diversos bienes y servicios brindados.
- Falta de información y accesibilidad de programas
- Deficientes esquemas de monitoreo interno de los programas
- La gestión de los programas privilegia la operación y cumplimiento de normas, más que los Resultados.
- No se mide ni adecuada ni sistemáticamente el grado de satisfacción de la población atendida³⁸

A continuación se presentarán los resultados generales de los 119 programas sociales evaluados por la CONEVAL:

Cuadro 5
Hallazgos generales para el tema de Cobertura y Focalización
Evaluación de Consistencia y Resultados

TEMA	HALLAZGOS	
Definición de la Población Objetivo y Estrategia de Cobertura	24 %	de los programas cuantifica su población objetivo y potencial
	25 %	tienen un avance adecuado para cumplir con su propósito
	23 %	cuenta con una estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo
	21 %	de los programas se considera que la estrategia de cobertura es la adecuada

Tabla 15. CONEVAL. Informe de Evaluación de Programas sociales 2008.

³⁸ CONEVAL (2008) *fide supra*

Los hallazgos relativos a la población objetivo y estrategia de cobertura, conforman el origen de las políticas públicas, por ello las grandes áreas de oportunidad en la construcción de programas sociales se encuentran en este rubro. La falta de metodología relacionada con el proceso de investigación de la problemática. Es patente en aspectos como; el planteamiento del problema, justificación, hipótesis, objetivos, generales y objetivos específicos del programa, en la realización de políticas públicas. Los programas se adecuan para cumplir con la normativa, y acarrean vicios del pasado, pero no se ha realizado un proceso integral y adecuado en su conformación.

Cuadro 6
Hallazgos generales para el tema de Operación
Evaluación de Consistencia y Resultados

TEMA	HALLAZGOS	
Cumplimiento con normatividad	84 %	de los programas cumplen con la normatividad establecida para la entrega de apoyos
	89 %	tienen evidencia documental de que cumple con los procesos de ejecución establecidos
Eficacia en la operación	76 %	tienen procedimientos adecuados para procesar solicitudes de apoyo
	72 %	tienen procesos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y beneficiarios
Infraestructura necesaria	80 %	cuentan con una estructura organizacional que le permite alcanzar su propósito
	80 %	tienen información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones
	84 %	de los programas cuentan con indicadores de eficacia en la operación
	61 %	tienen información sistematizada adecuada en la administración y operación del programa

Tabla 16. CONEVAL. Informe de Evaluación de Programas sociales 2008.

Podríamos pensar que en el ámbito en el cual no tendríamos rezagos fuera el normativo, y los resultados arrojan que el 16% de los programas sociales no cuenta con este rubro; si la segunda fase de construcción de las políticas públicas el DISEÑO, y si la autoridad solo está facultada para hacer lo que la ley le permite, ¿porqué no concebir que el marco normativo es indispensable dentro del cuerpo de los mismos? Y qué decir de la infraestructura y la eficacia de la operación, si constituyen también elementos importantes en el diseño de los programas sociales; en el factor de infraestructura, también conocido como desarrollo organizacional, el aspecto administrativo es de

suma importancia en su diseño, pero los resultados arrojan datos relevantes que como consecuencia vislumbrar un déficit en la construcción de las políticas de desarrollo que como consecuencia, provoca su ineficacia y pérdida de recursos.

La implementación de los programas sociales se lleva a cabo, aun con aun con las deficiencias detectadas; pero en los resultados de los mismos para efecto de su evaluación, vuelven a converger los vicios citados por ello, no hay una evaluación objetiva, con indicadores efectivos para su monitoreo e informe ponderado de resultados.

Cuadro 8
Hallazgos generales para el tema de Resultados
Evaluación de Consistencia y Resultados

TEMA	HALLAZGOS	
Información sobre el progreso en el cumplimiento de objetivos	36 %	de los programas han demostrado adecuado progreso en alcanzar sus objetivos
	42 %	de los programas recolectan información veraz y oportuna sobre los indicadores que miden sus objetivos
	26 %	han llevado a cabo evaluaciones externas que le permitan medir su impacto

Tabla 17. CONEVAL. Informe de Evaluación de Programas sociales 2008.

Cuadro 7
Hallazgos generales para el tema de Percepción de la Población Objetivo
Evaluación de Consistencia y Resultados

TEMA	HALLAZGOS	
Medición de la percepción de los beneficiarios	54 %	de los programas cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población objetivo
	37 %	presentan información objetiva

Tabla 18. CONEVAL. Informe de Evaluación de Programas sociales 2008.

Después de la fase de implementación, vienen los resultados, que permiten determinar el cumplimiento de objetivos, para lo cual la recolección de información para construir indicadores es necesaria.

Nuevamente, en este caso, las fallas en el DISEÑO, contribuyen a que sólo el 26% de los programas sociales han llevado evaluaciones externas que les permiten medir su impacto, y sólo el 37% presentan información objetiva.

2.5 La Pobreza extrema en México y su relación con los impactos ambientales.

La población que se encuentra en la pobreza extrema es la ciudadanía más afectada con las políticas actuales de desarrollo, insuficientes, sesgadas y en no pocas ocasiones erróneas, pues son ellos a quienes les cuestan más caro los bienes y servicios básicos que pudieran llegarles a sus comunidades; y que en el peor de los casos ya no les llegarían, ocasionando la devastación de los recursos naturales por consumo de sobrevivencia³⁹.

La creciente pobreza extrema⁴⁰ y el aumento de la degradación ambiental siguen siendo dos temas pendientes en la agenda de evaluación de políticas públicas, las cuales deben contemplar desde su origen, variables no tomadas en consideración. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emitió el estudio de pobreza en México y derivado de dicho análisis se tiene que *“es importante insistir en el compromiso del Estado mexicano de asegurar el pleno ejercicio de los derechos sociales de toda la población”*⁴¹, En la información emitida por la CONEVAL, se reconoce que

³⁹ Son alarmantes las cifras que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) arrojó como resultado del censo del 2010: el 44.5% de la población de 65 años y más vive en la pobreza y de éstos, el 12% están en pobreza multidimensional extrema (*México, 12 de julio del 2010. Notimex*). Si a eso se le añade que más del 66% de la población en pobreza vive en el medio rural y que de ellos el 90% son indígenas, la situación de sustentabilidad para el país se hace muy precaria.

⁴⁰ http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/8803.pdf el 28 de julio, 2010. Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2008. *Metodología para medición multidimensional en México*. SEDESOL.

⁴¹ CONEVAL (2008) *fide supra*.

algunos individuos o comunidades requieren de una atención inmediata debido a su reducido ingreso y carencias sociales.

El porcentaje de pobreza entre 2006, y 2008 reflejó el aumento respecto de el factor de patrimonio y pobreza alimentaria, porque los recursos disponibles se consideran insuficientes para la adquisición de productos básicos; por ello se pasó de tener 13.8% a 18.2% de la población mexicana en este rango. Cabe decir, también, que el 47.4% de la población mexicana está en pobreza extrema⁴²

El incremento y alto número de personas en calidad de pobreza que habitan en o cerca de las áreas naturales protegidas o en las áreas declaradas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) como prioritarias para la protección en México, es de suma importancia, ya que supera los 6 millones de personas⁴³. La CONEVAL advierte que en el informe de resultados, se evidenció que dejando un ambiente degradado ecológicamente, genera como consecuencia estados de insalubridad y muy pocas oportunidades productivas⁴⁴.

Los individuos que habitan en regiones en condiciones de pobreza, no se les puede exigir demasiados actos, y por ende la protección y la sustentabilidad no es prioridad por que el ingerir alimentos es su primera preocupación, ellos ven natural tomarlo de lo que la madre tierra les proporciona, sin saber las consecuencias de quebrantar los ecosistemas lograr por lograr la subsistencia; pero quedó demostrado en el capítulo segundo que en cuanto estos sectores reconocen y aceptan la relevancia de dichos conceptos, defienden con todo énfasis el derecho quebrantado.

⁴² CONEVAL (2008) *fide supra*.

⁴³ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2002. Áreas prioritarias para la protección en México (ambientes acuáticos); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2005. Análisis de la Medición de la Pobreza en México.

⁴⁴ Gutiérrez-Yurrita, P. J. 2007. Ecologismo vs. Ecocentrismo. VI. Modelo Socioecológico de desarrollo. *Derecho Ambiental y Ecología*, 3(17):44-55.

En el Mapa de la Figura 6 se representa la transposición de comunidades declaradas por las autoridades como de alta marginación social y rezago económico (pobreza extrema) respecto de las áreas propuestas para protección ecológica. Cabe hacer notar que en México es una prioridad nacional la superación de la pobreza y que las zonas con pobreza extrema, así como la población vulnerable por carencias sociales, se localizan en gran proporción dentro de áreas con alto valor ecológico, que son zonas dentro de la estrategia nacional de desarrollo consideradas como prioritarias para tutelarlas jurídicamente y evitar así, su degradación ecológica.

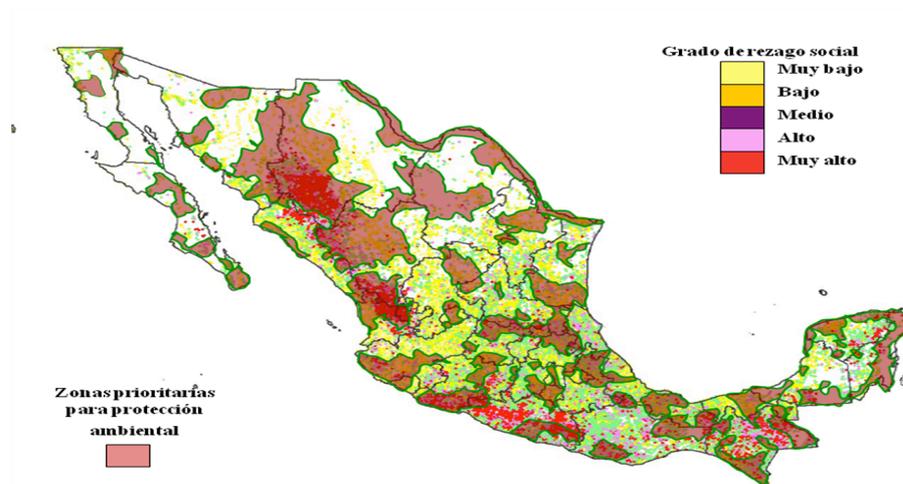


Figura 6. Modificada Gutiérrez Yurritia 2008. Grado de rezago social frente a prioridades de protección de ambientes acuáticos en México.

Dado lo abordado en capítulos anteriores, se puede deducir que las políticas de planeación nacional en razón del crecimiento económico, no están resultando como debieran o bien no están llegando a la sociedad más necesitada (que es su objetivo), y que el beneficio del “ordenamiento territorial” conlleva un sesgo hacia los sectores de la sociedad con mejores niveles de vida, y en perjuicio de la devastación ambiental y de las clases sociales más empobrecidas⁴⁵.

⁴⁵ ROSILLO PANTOJA I., GUTIERREZ-YURRITIA P, artículo “Fundamento jurídico-administrativo para la metamorfosis de una zona metropolitana en una ciudad región” 5º Congreso Internacional de Estudios Ambientales y del territorio, Venezuela Octubre 2010, en proceso de publicación.

La Comisión Nacional de Evaluación de Programas Sociales, a través de la siguiente figura, presenta la estructura de la problemática de los programas de desarrollo social, la cual que nos permite identificar los grades retos y áreas de oportunidad que nuestro país tiene en materia de conformación de políticas públicas.

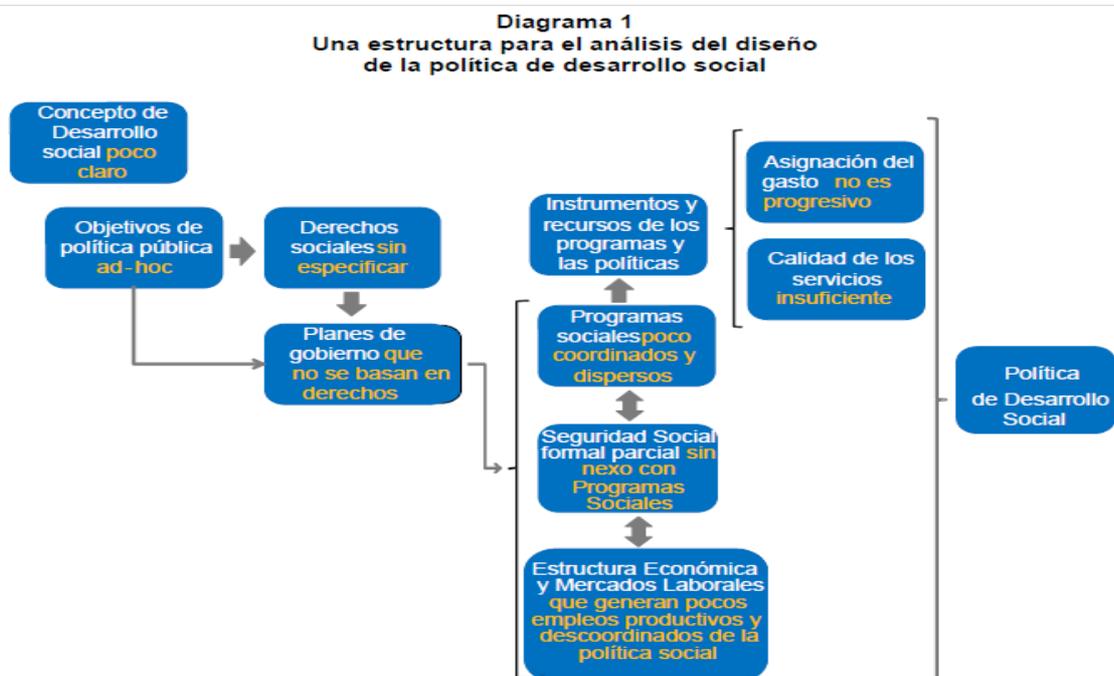


Figura 7. CONEVAL. Informe de resultados de evaluación de programas 2008.⁴⁶

⁴⁶ CONEVAL (2008) *fide supra*.

CAPITULO III IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

3.1 Lineamientos de la Comisión Nacional de Evaluación de Programas Sociales para la Evaluación de Políticas Públicas

De conformidad con sus atribuciones conferidas por la Ley General de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Evaluación de Programas Sociales en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los *“LINEAMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”*⁴⁷. Este documento publicado en el Diario oficial de la Federación tiene por objeto que la evaluación y monitoreo de los programas sociales previstos en el Presupuestos de Egresos de la Federación **contribuya a impulsar una gestión basada en resultados** y por ende consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño. Sin ello el resultado de las actividades emanadas de los entes públicos reflejados en sus programas como líneas de origen, a través del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, se verán sorprendidas por la ineficacia e ineficiencia de los programas, causando efectos dominó que pueden frenar el desarrollo social y el crecimiento económico del país.⁴⁸

Los lineamientos anteriormente referidos tiene por objeto evaluar los programas federales, establecer indicadores, sistemas de monitoreo, y objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Para partir de la evaluación los programas sociales, requieren establecer las reglas del juego, es decir, cuales son los objetivos estratégicos

⁴⁷ <http://www.coneval.gob.mx/contenido/quienes/2937.pdf>, CONEVAL, consultado 30 de julio del 2010.

⁴⁸ http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/361.pdf, CONEVAL, Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal, consultado 20 de mayo del 2010. Este documento publicado en el Diario Oficial de la Federación fue emitido en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual es menester tomar en consideración la política financiera del país para eficientizar los recursos públicos y propiciar el crecimiento económico del país a través del desarrollo social que pretendan generar los programas sociales, y que mejor que hacerlo a través del establecimiento de indicadores y objetivos estratégicos en los programas de la administración pública federal.

y los indicadores, para en forma ordenada proceder a realizar el monitoreo de los mismos; fases que llamaremos “*metodología de la evaluación de los programas federales*”.

CRITERIOS QUE DEBEN APLICAR LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONTENIDO DE MATRIZ DE INDICADORES
<p>Se debe plantear el fin último del marco del marco de objetivo, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Los objetivos estratégicos de cada dependencia deberán orientarse a la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la Administración pública y al impacto social positivo del ejercicio del gasto público.</p> <p>Incluir en los objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo. • Justificación de cada objetivo estratégico. • Indicadores por cada objetivo. • Infraestructura con la cual se cuenta o se contará para la implementación del programa • Leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos que sustente cada objetivo. • Aplicación de la metodología de identificación de necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados • Producto. Descripción de bienes y servicios que se entregarán como resultado del programa. • Gestión. Descripción de recursos financieros, humanos y materiales aplicables. • Información cuantitativa y cualitativa necesaria (indicadores) • Medios de recolección y verificación de la información. Definición de fuentes de información • Supuestos. Descripción de factores externos que están fuera del alcance del ente gubernamental. <p>LA MATRIZ DE INDICADORES FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</p>

Tabla 19. Izarely rosillo Pantoja. CONEVAL. Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal,

Entenderemos por indicador a *toda expresión cuantitativa y en su caso cualitativa, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios en el programa federal, monitorear y evaluar sus*

*resultados.*⁴⁹ Para cada tipo de indicador, ya sea cualitativo o cuantitativo, es necesario precisar que es indispensable conocer las técnicas de investigación de cada tipo.⁵⁰

Los tipos de evaluación que se podrá realizar y conformar al Sistema de Evaluación de Desempeño serán los siguientes:

1. Evaluación de consistencia y resultados
2. Evaluación de Indicadores.
3. Evaluación de procesos.
4. Evaluación de Impacto
5. Evaluación específica.⁵¹

Los criterios de evaluación establecidos por la CONEVAL y la SHCP, permitirán mejorar la calidad de los programas federales y la ineficaz aplicación de los recursos federales, sin embargo deberíamos preguntarnos ¿qué sucede con las Entidades Federativas y los Municipios?

El ejercicio del 2008 respecto de la evaluación de programas sociales incluyó sólo 119 A NIVEL FEDERAL, pero dónde quedan los programas sociales de los Estados y Municipios, ¿no deberían ellos a su vez conformar sus lineamientos de evaluación de sus programa sociales de conformidad con la información proporcionada con anterioridad?

La materia ambiental abunda en programas sociales federales, estatales y municipales, pero como hemos visto solo los programas sociales en materia federal han UNIFICADO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN para TODAS

⁴⁹ Ibidem CONEVAL. Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal, lineamiento noveno fracción III p. 3

⁵⁰ Para mayo información abordar el estudio de los tipos de investigación: cuantitativa, cualitativa y mixta; con ello podemos establecer cual es la base de información y por ende la naturaleza de la información recabada para cada investigación; en relación con los indicadores dicha información estará determinada por los datos que arroje la problemática, pero también el tipo de ente público que los genere.

⁵¹ CONAVEL Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal, *fide supra*

LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS. Si nos referimos al pacto federal que une a estados con la federación podemos establecer que existe la unión para cumplir el pacto de la planeación nacional, y que dichos entes gubernamentales tienen la obligación de velar por el cumplimiento de los objetivos o bien ir más allá siempre y cuando no los contravenga. Podemos concluir que la política nacional federal de desarrollo es divergente con la política estatal y municipal, pues no solo basta con fundar su creación correlacionándola con el documento nacional, sino además establecer el vínculo entrañable que permita generar resultados en beneficio de la sociedad.

Una importante tarea, para estados y municipios; es conformar criterios de evaluación de sus programas con el objetivo de cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, postulado que se deja a manera de reflexión para posibles temas de estudios y para su implementación en los ámbitos de gobierno anteriormente señalados.

3.2 Las Políticas Públicas como herramienta de gestión

En busca de la gobernabilidad en un Estado Democrático, las políticas públicas se han convertido en el instrumento idóneo de gestión de las instituciones de gubernamentales; esa capacidad de acción de gobierno es el origen de las políticas públicas, mismas que han desarrollado un campo de la investigación para su elaboración análisis, dirección, evaluación y control; sin embargo en el aparato gubernamental no todo es políticas públicas, pero para las mismas todo es gobierno.

Esta evolución de criterios de conformación de las políticas públicas como una herramienta indispensable y prioritaria para la gestión, no solo atiende a una situación intelectual sino también a la necesidad, que con el paso del tiempo se ha tenido que plantear para la identificación del grupo de actores

con poder y diversidad de intereses, que en su agrupación se abocaran o dedicaran al de sus actividades, basadas en un órgano institucional legalmente establecido.

La connotación contextual de políticas públicas visualiza procesos económicos y procesos políticos, que se encuentran ligados entre sí; como consecuencia de esta correlación debe de existir una clara aceptación de los costos políticos asumidos. La formación y estructura de una buena política pública dependerá de que dichos costos puedan ser positivos o negativos, por actos de acción o por actos de omisión. Es por ello que el ELEMENTO DENOMINADO “GESTIÓN” adquiere mayor importancia en la recolección de información y la base de datos que se integra al respecto formará parte importante y básica en el diseño de la política pública, misma que se implementará a través del programa y las actividades de gobierno planteadas. Esta base de datos tiene un nexo causal importante con los costos políticos generados, por ello su importancia, si desde el origen nuestro análisis se encuentra viciado, oscuro, incierto, incompleto o mal planteado, por ende sus resultados no serán favorables.

En la Administración Pública Federal, se ha constatado la importancia que se le ha atribuido al factor de la **GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS**, por ello la legislación vigente en la materia reconoció tales circunstancias y estableció sus criterios de evaluación bajo esta premisa.

3.3 La Transversalidad de las Políticas Públicas Ambientales

Si recordamos el enfoque de la sustentabilidad ambiental reconocido en el eje 4 del plan nacional de Desarrollo 2007-2012, abordado en el capítulo dos del presente trabajo de investigación, podemos establecer que el factor de transversalidad se encuentra contemplado como un elemento crucial al señalarse que:

“Es momento de convertir la sustentabilidad ambiental en un eje transversal de las políticas públicas”⁵²

La transversalidad es concebida como una estrategia metódica para generar la concertación y participación de varias Secretarías y dependencias de gobierno, con el objeto de realizar la **GESTIÓN DE RESULTADOS**, difícil situación si señalamos que el principio básico de la **TRANVERSALIDAD es: DEJAR ATRÁS ACTITUDES DE PROTAGONISMO Y MANIPULACIÓN POLÍTICA**, pues en este proceso de gestión de resultados, ningún ente gubernamental en lo individual se lleva las palmas de oro, se comparte todo durante su proceso, y los aciertos y errores resultado del mismo serán el producto de su trabajo colectivo.

Este ejercicio implica una madurez política importante en los actores políticos de nuestro país, pasar del discurso a la acción, de las promesas a la realidad, del protagonismo a los esquemas de cooperación en beneficio del país y sobre todo de la población más necesitada que se encuentra bajo el yugo de la pobreza extrema y la marginación en donde no conocen el mundo exterior, más que un entorno de falta de comida y vestido en sus familias.

El desarrollo social, no es concebido sin la sustentabilidad ambiental, pero este factor no ha sido reconocido en los lineamientos establecidos por la CONEVAL y la SHCP, se aprecia un desarrollo social aislado de la naturaleza en un mundo amorfo, independiente y aislado en donde la evaluación de la transversalidad y del aspecto ecológico está ausente. Se abordó en el presente estudio que los entes internacionales están aplicando el esquema de la transversalidad a través de sistemas de cooperación con otros países, y HAN RECONOCIDO ESTE FACTOR COMO UN ELEMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE UN PAÍS.

⁵² PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, *fide supra*

Nosotros cumplimos con el esquema de cooperación, y formamos parte de este pacto internacional, pero ¿que estamos realizando de manera introspectiva en nuestro país? Se requieren establecer esquemas de medición de la transversalidad de los programas sociales en el ámbito federal, estatal y municipal; sin perder de vista el origen o la línea de partida en materia de SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, lo que denominamos PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA AMBIENTAL.

Se ha establecido que los problemas ambientales, afectan a diversos países, entes e individuos en mayor o menor grado de riesgo de exposición; el cambio climático es ejemplo indiscutible en donde la visión internacional, consiste en establecer acciones conjuntas que mitiguen el cambio climático, y contribuyan a la desaceleración exponencial del calentamiento global y la disminución de contingencias relacionadas con este rubro. Respecto a esta temática, la transversalidad de acciones se conjugó en diversos esquemas de cooperación, en donde los tratados internacionales y los acuerdos concretos para disminución de gases con efecto invernadero fueran más que una promesa retórica, una manifestación expresa de la voluntad; plasmada la firma de los acuerdos.

Para poder llevar a cabo las acciones de transversalidad en materia ambiental, es necesario DAR A CONOCER LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE SECTOR PERO DESDE UN ENFOQUE BILATERAL MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO SOCIAL, es decir cambiar el orden de las premisas de **“sin desarrollo social no podemos crecer sustentablemente”** a **“sin sustentabilidad no podemos crecer en el desarrollo social”**

Partiendo de este reconocimiento y aceptación, podemos trazar la línea de origen ó línea de vuelo según Aristóteles, es decir HAY QUE ÚNIFICAR A LA FAMILIA y empezar de nuevo, dar a conocer los principios, fomentar y construir valores que conformen la base sólida y responsable de nuestros actos.

¿Y cómo llegar a la transversalidad? En primer lugar debemos dar a conocer los principios ambientales como motor del desarrollo social en nuestro país, sabemos que la tarea está permeada de complejidad por los aspectos protagonistas anteriormente referidos, pero en caso de no realizarlo el colapso y los daños serán mayores. Como segundo paso debemos determinar en donde convergen EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL, y de conformidad con la atribución del despacho de asuntos otorgado tanto a la SEMARNAT como a la SEDESOL en los numerales 32 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el elemento vinculatorio es: EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el ordenamiento territorial por cuanto toca a la parte social y superación de la pobreza, enfocado en los centros de población y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde el ordenamiento territorial ecológico en diversos ámbitos de gobierno. Por tal razón se puede establecer que la ordenación del territorio (desde un concepto general, incluyendo la parte ecológica) lleva dos vertientes lideradas por dos Secretarías de Estado, con políticas divergentes, puesto que los objetivos y metas de cada Secretaría son contrastantes - aunque no opuestos.

La SEDESOL tiene como objetivo “estratégico” proveer a la sociedad de los bienes y servicios que necesita para su desarrollo, sin que la visión ecológica sea la vertiente que le de base conceptual; por otro lado la visión de la

SEMARNAT es la conformación ecológica en los planes de ordenamiento territorial sin que los criterios de bienes y servicios a la sociedad sean supra-ordenados a los objetivos de la ordenación. Como consecuencia de lo anterior se dispersan las acciones y esta caótica conceptualización genera una errática política ambiental que culmina con la falta de posibilidad de llevar a cabo verdaderas oportunidades que propicien el desarrollo social, a través de estrategias y acciones sistemáticas para generar un verdadero crecimiento económico con base en la sustentabilidad, tal como lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 25⁵³.

Los efectos colaterales los hemos mencionado; desproporcionalidad de la riqueza, mayores impactos ambientales, inconformidades sociales, colapsos de la economía, especulaciones inmobiliarias y disminución de los servicios ambientales, que abruma a la familia mexicana.

Respecto del estudio que nos ocupa, no solo se deben de considerar los aspectos que se encuentran determinados en la agenda gubernamental respecto de soluciones a problemáticas como acciones individualistas, sino también nos concentramos en la posibilidad de estructurar las mismas, bajo la premisa de reconstrucción basada en la metodología de transversalidad y en los principios para preservar, conservar y proteger al medio ambiente; incluyendo el enfoque de prevención y disminución de riesgos, tanto tolerables como inaceptables.

La construcción, diseño y evaluación de las políticas públicas en materia ambiental, se encuentran sujetos a una serie de factores que se relacionan entre sí, es por ello que dada su importancia se deben conformar atendiendo a factores reales desde una visión sistémica, pues no solo se protegerá al ambiente, sino tenderán a propiciar el desarrollo social de nuestro país.

⁵³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *fide supra*

CAPÍTULO IV ASPECTOS NECESARIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

4.1 El enfoque metodológico

En todo ciclo de las políticas públicas se pueden distinguir cuatro momentos analíticos: el origen, diseño, gestión y evaluación.⁵⁴, y manifestar que dicho ciclo nunca termina. De conformidad con los hallazgos generales determinados por la CONEVAL en el informe de resultados de la evaluación de programas sociales del año 2008, podemos apreciar que las áreas en las cuales existe más carencia en los programas sociales, son: EL ORIGEN, LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN, el diseño obtiene un estándar de mayor aceptación en los mismos, es decir **maquilamos programas más no desarrollamos la “tecnología” o a mayor precisión “no aplicamos ni desarrollamos la metodología”**. Lo anterior tal vez no sea por falta de voluntad sino por falta de conocimiento, por ende, enunciaremos los métodos generales para la conformación de políticas públicas y lo que hemos denominado métodos especiales para la conformación de políticas públicas ambientales, utilizando el método deductivo.

Para la realización de estas acciones existen metodologías aplicadas a cada proceso, respecto de la conformación de políticas públicas cualquiera que sea su naturaleza, existen “MÉTODOS GENERALES PARA SU CONFORMACIÓN”; sin embargo la problemática y la peculiaridad de las políticas ambientales conlleva a la aplicación de “MÉTODOS ESPECIALES DE CONFORMIDAD CON SU NATURALEZA”.

Cuando hablamos de métodos generales para la elaboración de políticas públicas, nos referimos a los intentos que se han desarrollado para explicar

⁵⁴ LAHERA, Parada Eugenio, *“Introducción a las políticas públicas”*, primera reimpresión, fondo de Cultura Económica, México- Santiago de Chile, 2004. p.p. 73.

como se toman las decisiones en la elaboración de políticas públicas y enunciaremos los siguientes⁵⁵:

Modelo racional y científico. Es utópico y parte de la idea de que los actores políticos se comportan siempre racionalmente, estará sujeto al análisis de costo-beneficio, ya que la medición es factor importante para su evaluación, y la base de datos duros emanará de la identificación del problema del análisis costo-beneficio.

Es necesario que antes de tomar la decisión de acopiar toda la información disponible, para contar con una certidumbre total, suponga de una capacidad de cómputo capaz de asociar cada alternativa con las consecuencias respectivas y calcular los beneficios relacionados, así como con un conjunto de valores y propósitos claros y consistentemente jerarquizados para discriminar entre todas las opciones.

Método Incremental. Se basa en la consideración de que no se puede contar con la información perfecta o sea hay incertidumbre relevante y se tiene una capacidad limitada de cómputo. No se pretende arribar a un óptimo sino acercarse, mediante la redefinición por ensayo y error, a soluciones satisfactorias. El carácter de este modelo más descriptivo y realista salta a la vista, así como su filiación no individualistas, sino plural de carácter elitista o democrático liberal.

Método de Exploración Mixta. El modelo mezcla distintas formas de exploración y es una reacción ante los dos anteriores. Pretende ser un enfoque intermedio que subsane o supla las deficiencias de óptica del “racionalista” y del incrementalista pero utiliza a conveniencia cada una de

⁵⁵ AGUILAR VILLA NUEVA, LUIS, “ La hechura de las Políticas” tomo II, tercera edición, editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2007, p 150-175

sus proposiciones y tesis. Alerta sobre los efectos o impactos y las visiones apriorísticas de las decisiones, así como sobre las distintas capacidades de los decidores.

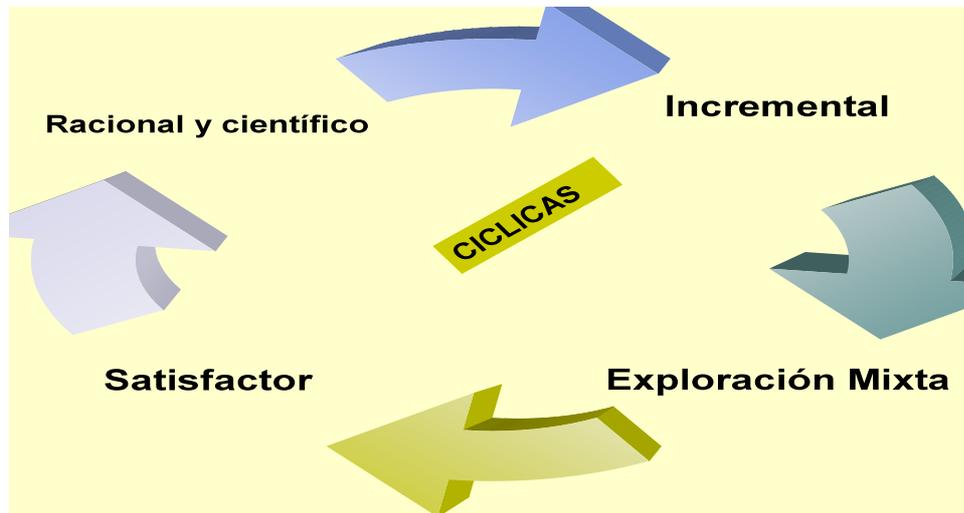


Figura 8. Izarely Rosillo Pantoja. La hechura de las Políticas. LUIS AGUILAR VILLANUEVA.

Por lo que respecta a los métodos especiales para la conformación de políticas públicas ambientales, no referiremos sólo a dos de los más relevantes, ya que su estudio y las características de los modelos se encuentran en una fase de diseño por parte de la titular de esta investigación, así mismo no se descarta la posibilidad de incluir otras metodologías específicas para un mejor desarrollo conceptual:

Metodología para la identificación de necesidades. Se basa en identificar de manera puntual las deficiencias e insuficiencias de los conocimientos de la problemática ambiental presentada; su modo ordenado de proceder es indispensable, para la recolección de datos cuantitativos y cualitativos en torno al problema ambiental que frena el desarrollo social.

Metodología para la aplicación de la transversalidad: Consiste en la vinculación de los actores sociales para aplicar la transversalidad en la elaboración de las políticas públicas ambientales, así como la revisión y ajuste de los programas sociales que tengan ingerencia con los principios ambientales ya sea de forma directa o indirecta.

La importancia de la metodología es relevante, ya que a través de los métodos conocemos el modo ordenado de proceder, actividades que se realizarán con posterioridad a la elección del más idóneo, dependiendo de la realidad, política, social, económica y ambiental de un país.

En este momento de construcción de la política pública ambiental la mayor relevancia se encuentra en aplicar el modelo adecuado para la identificación y abordaje del problema.

La IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA a través de la metodología adecuada, es la etapa crucial de todo el ciclo de la política pública, ya que va a tener una influencia predominante en todas y cada una de las etapas de la misma política pública, En este orden de ideas debemos de preguntarnos ¿Qué es un problema?, podemos entenderlo como la condición que produce necesidad, insatisfacción, para lo cual requiere de soluciones, en obviedad de circunstancias se citan las siguientes definiciones:

“Un conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de un fin”⁵⁶

“Necesidades humanas que además, de estar identificadas han generado una demanda para solucionarlas. Los actos humanos tienen consecuencias

⁵⁶ OPS-OMS, Centro Panamericano de Planificación de la salud, formulación de políticas de la salud, Santiago de Chile, 1975. p.42

sobre otros, y algunos de ellos se perciben para crear necesidades, a tal grado que requieren la solicitud de alivio”⁵⁷

Partiendo de las conceptualizaciones anteriormente referidas, se podrá distinguir que entre los elementos del concepto problema se encuentran circunstancias y necesidades que requieren de una solución. En este orden de ideas es necesario diferenciar entre la problemática privada y la problemática pública, con ello dar una sectorización de encauzamiento en el estudio de referencia es decir la problemática pública, aunado a que no todos los problemas privados y públicos son tomados en consideración por el gobierno.

Un problema público se encuentra caracterizado entre otras circunstancias, por el supuesto de que el grupo o grupos del sector social necesitado, esperan una acción del aparato gubernamental, al cual la demandan o la requieren. La correcta identificación de la problemática pública nos da la pauta para poder analizar y diferencia entre las necesidades y los factores de insatisfacción del grupo de población, Para poder analizar esta cuestión, se identifican a continuación algunos rasgos del problema público:

- 1.- Que grupos u organizaciones son las afectadas por esa necesidad.
- 2.- Quienes no están afectados.
- 3.- Determinar la magnitud del problema cuantitativamente, distinguiendo si se trata de un grupo reivindicatorio o grupo contestatario (en contra del gobierno), o bien de un grupo opositor por sistema.
- 4.- Que dependencia o dependencias están mejor ubicadas para responder. Recomendar a quienes si y a quienes no encomendar la solución del problema público.
- 5.- Como está interactuando ese grupo social afectado.

⁵⁷ JONES C:O: An Introduction to the Study public Policy, 3er Brooks/Cole publishing Co. Monterey, Cal. 1984. p. 34.

6.- Categoría de análisis de las demandas.

En este orden de ideas nos podemos preguntar ¿que detona una problemática pública? ya que como se mencionó en líneas anteriores no todo los problemas públicos forman parte de la agenda de gobierno. La respuesta atiende a la transformación de un evento o necesidad en una reacción del grupo o sector de la población negativo, expresada como demandas sociales.

Este mecanismo detonante puede darse en dos sentidos:

Interno-----política interior

Externo-----política exterior

Al determinar el origen del mecanismo detonante, se incorpora a la agenda de gobierno; ascender a la incorporación en la agenda pública o ya encontrarse en la misma, es un paso importante, pues el ente gubernamental está convencido de combatir la necesidad, es decir al inicio cuenta con un estado hipotético de la problemática, pero no será hasta la identificación del problema que logre apreciar su nexo con la realidad.

La metodología de las políticas públicas ambientales tiene relación con la FASE DE ORIGEN EN SU TOTALIDAD Y LA INFORMACIÓN QUE ARROJE SERÁ PARTE DE LA FASE DEL DISEÑO DE LA MISMA.

Todos y cada uno de los requisitos para la formulación de políticas públicas son importantes, y conforme a ello su ciclo de vida no se agotará a menos que esta se deje de aplicar; desde luego, si logramos identificar el problema tenemos casi el 35% resuelto. Hay que establecer claramente a quien afecta, en donde se presenta y cual es la dimensión de las alteraciones que

provoca el problema. ello implica el análisis tanto de la coyuntura como de los aspectos sociales y políticos en el lugar en el que se quiera implementar el programa, ya que la mayoría de las veces la ideología-política del gobierno impide la realización del objetivo planteado.

4.2 El enfoque Jurídico

El diseño de las políticas públicas es un proceso dinámico en toda sociedad real, atendiendo a su capacidad económica y su realidad política, jurídica y social. El establecimiento de objetivos es la prioridad de las políticas públicas, mismo que se encuentra sujeto a la conformación y diferenciación de los objetivos determinados, el estructurarlos de una manera precisa y concisa podrá dar una visión precisa de lo que queremos hacer, como lo vamos a realizar y el plazo o duración, vigencia establecida de los mismos. De lo contrario tendremos objetivos futuristas, idealistas y poco concretos, con probabilidad alta de falta de éxito en su implementación y evaluación, pues se carecerá de los elementos esenciales para su valoración en estos ámbitos. El marco normativo juega un papel determinante en el actuar y no actuar de la autoridad, ya que sus objetivos estratégicos deberán de estar vinculados con una serie de ordenamientos administrativos que determinarán el éxito del programa; lo anterior sin perder de vista la fundamentación aplicable en materia ambiental.

El establecimiento de objetivos se traduce en dos elementos: OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, uno lo encontramos en el enfoque jurídico y los otros en el enfoque administrativo respectivamente. En los objetivos generales se determinan en este contexto las prioridades que podrá y deberá establecer la política pública, para lo cual se clasificarán en los siguientes tipos:

Normativos.- atienden a la conformación del marco jurídico de referencia, es decir el planteamiento deberá atender a revisar si existe o no disposición expresa en la normatividad vigente en su aplicación; es por ello que en muchas ocasiones la identificación de la problemática con el propósito de visualizar la implementación de políticas públicas da lugar a nuevas disposiciones normativas y reglamentarias, que funden y motiven el actuar del aparato gubernamental, en caso de que no exista disposición expresa en la materia; subsanada esta situación se podrá continuar con los siguientes criterios de elaboración.

Políticos.- lo que se pretende impactar con la implementación de la política pública, considerando las posibles metas a alcanzar, en un corto, mediano y largo plazo; los cuales no deberán ser abstractos, sino basados en un sistema de datos duros, cifras, estadísticas etc.

Jerarquización.- ordenación en valor numérico con postulados que atiendan a las prioridades planteadas.

El enfoque jurídico es obligatorio y no opcional en la FASE DE DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA, por ende si atendemos a los resultados de los hallazgos de la CONEVAL, podemos reconocer que en dicho análisis, sólo el 16% está carente de esta función, aun con ello las cifras son preocupantes porque este sector TIENE UNA PREMISA, NO ES NEGOCIABLE, ES OBLIGATORIO, ya que todo programa social debe de contar con un marco jurídico adecuado para su aplicación y funcionamiento, pues de ello depende lo que la autoridad tiene permitido hacer.

Para efectos en esta materia, el marco jurídico ambiental es considerado por algunos expertos como normas difusas, pero desde una perspectiva de

ubicación temporal en un espacio determinado, es decir las encontramos en diversos ordenamientos.

Para la conformación de las políticas públicas ambientales con enfoque de desarrollo social, es indispensable que el creador ó creadores del programas, tengan conocimiento del marco legal en materia de protección al ambiente; el esquema de jerarquización de la norma que emana del artículo 133 Constitucional, en el cual la Constitución y los tratados internacionales se consideran Ley Suprema, es de inicio la conceptualización obligada para todo artesano de las políticas públicas, por ende no solo es necesario conocer, la norma ambiental sino la legislación relativa a las competencias, atribuciones y funciones de cada ente público; pues de ahí emana lo permitido.

Si partimos de que es indispensable aplicar el marco jurídico tanto administrativo como ambiental en la conformación de las políticas públicas, podemos enunciar las siguientes legislaciones que debemos conocer:

LEGISLACIÓN FUNDAMENTAL CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES	
Disposiciones Constitucionales relativas a las competencias, desarrollo, social, crecimiento económico y medio ambiente. Principalmente numerales 4, 27, 25, 73 fracción XIX-G, 40, 115, 124, 133.	
Disposiciones Constitucionales relativas a la garantía de seguridad jurídica y garantía de audiencia. Numerales 14 y 16.	
Tratados Internacionales suscritos por México y ratificados por el senado en materia ambiental, comercial y de desarrollo social.	
Disposiciones constitucionales del Estado o Municipio en caso de ser política pública de competencia estatal o municipal.	
LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA	LEGISLACIÓN AMBIENTAL

<p>Ley de Planeación Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Ley Federal de las Entidades Paraestatales Ley General de Desarrollo Social Reglamentos interiores de cada ente gubernamental que participa en la conformación del programa.</p>	<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Ley de Aguas Nacionales. Ley General de Vida Silvestre Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y sus respectivos reglamentos Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental⁵⁸ Legislación ambiental estatal aplicable Normas técnicas ambientales Reglamentos municipales</p>
OTROS DOCUMENTOS	
<p>Plan Nacional de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo Plan Municipal de Desarrollo Ordenamiento territorial Diagnósticos básicos por rubro ambiental (emisiones, residuos, etc.) Programas ambientales relacionados con la política a conformar.</p>	

Figura 20. Izarely Rosillo Pantoja. Plataforma del marco jurídico de las políticas públicas ambientales.

4.3 El enfoque Administrativo

Este rango tiene aplicación en la FASE DE DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN de las políticas públicas, cada fase será objeto de un estudio detallado; sin embargo en el presente trabajo se pretende como primer punto

⁵⁸ Para mayor información, consultar los anexos del presente estudio, en donde podrá encontrar la relación de normas oficiales mexicanas por materia en este rubro.

el reconocimiento de la necesidad actual en este rubro, para con posterioridad construir el desarrollo estratégico de cada uno.

En la fase de diseño, el planteamiento de los objetivos estratégicos es indispensable, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONEVAL y la SHCP, las Secretarías de Estado, dependencia y departamentos deberán realizar LA DELIMITACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS VINCULADOS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, así como una matriz de indicadores relacionados con el programa.

Se muestra en la Figura 9, los indicadores a considerar en materia ambiental, cada rubro tiene sus ramificaciones, que se relacionan con la infraestructura, los actores, la problemática, la calidad del programa o sus fines, así como su impacto social y ambiental, esta visión general de los indicadores permiten cumplir con la POLÍTICA DE GESTIÓN A TRAVÉS DE RESULTADOS QUE LA CONEVAL HA PLANTEADO.

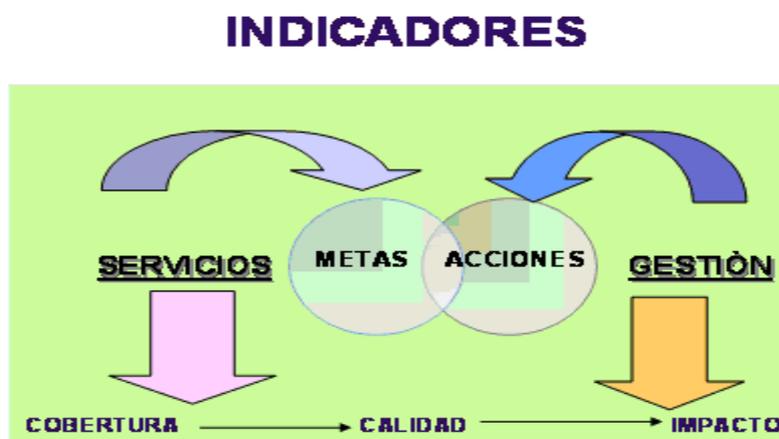


Figura 9. Izarely Rosillo Pantoja.

Atender al diseño de los cursos de acción, las opciones y alternativas como indicador de posibles soluciones, conlleva referir al problema previamente identificado, se recomienda no agregar alguna apreciación de tipo subjetivo,

ya que se deberá atender a la objetividad del planteamiento del problema evaluado, para lo cual se presentan las siguientes opciones:

1. Se requiere evitar estrategias utópicas, inviables, así como el establecimiento de la acción o posibles acciones de corte radical.
2. Dar diferentes opciones acordes con las realidades anteriormente manifestadas.
3. Este es el momento de innovar, de poner en práctica toda aquella creatividad para la solución de la problemática (relacionarla con el tipo de modelo de la política pública planteada).

En cuanto a la construcción de alternativas tenemos que plantearnos claramente las opciones que tomaremos en cuenta en nuestro análisis y consecuentemente la selección de los criterios para ir delimitando mas nuestro problema y no perdernos en un bagaje inmenso de información y posibles soluciones.

La proyección de resultados objeto de la nueva política en la conformación de programas sociales, tiene que ser basada en la realidad en la que nos situamos, ya que en ocasiones llegamos a ser demasiado idealistas en nuestro proyecto lo cual nos desvía de la objetividad requerida.

Seguidamente la confrontación de los costos tiene que ir relacionada con que tantos beneficios obtendremos. Un paso crucial para nuestro análisis de políticas es el decidir si nuestro proyecto es el indicado, repetir cada uno de los pasos es recomendable ya que podemos ver nuevas alternativas y opciones a seguir y no solo quedarnos con la primera opción que planteamos y finalmente tendremos que dar a conocer nuestro proyecto del cual tendremos que estar plenamente convencidos de que funcionará.

Al discutir las políticas a diseñar e implementar, puede darse el caso de que se obtengan resultados no benéficos para los propósitos que tenemos, por lo cual hay que hacer uso de mecanismos de convencimiento y negociación para obtener el mejor resultado, también en ocasiones podemos hacer uso de la persuasión o la retórica. El analista político tiene que hacer uso de estas herramientas y de otras metodologías para sacar adelante su propuesta de política, recordemos lo expuesto anteriormente “las políticas públicas dependen de la estructura gubernamental”.

Algunos autores han sostenido que el objetivo principal del análisis de políticas, es llevar los principios de la elección racional de la esfera de las transacciones económicas privadas a la elaboración de las políticas. Al aplicar la elección racional, estamos hablando de que se tiene que aplicar una política con el menor costo pero con el máximo beneficio.

Aunado a lo anterior, hay que considerar los recursos con los que podemos contar para la planeación y consecuente implementación de nuestra política, tanto tecnológica como administrativa, organización operativa y gasto; es decir recursos, humanos y recursos económicos. La visión de aceptación o negación indicador de la política pública, dentro del marco del sector social, representa un significativo que se relacionará con la decisión de desempeño con los resultados de salida esperados, y los resultados de salida obtenidos, por lo cual es imprescindible su análisis.

El tomador de decisiones tiene que estar conciente del método que tiene que utilizar para que la mayoría de la población resulte beneficiada, es por esto que tiene que una racionalidad absoluta en donde se enfrente al siguiente esquema: decisor y problema, identificación de sus preferencias, búsqueda de alternativas, recurso a un criterio objetivo y la elección de una solución; recurrir a un esquema de racionalidad limitada en donde tome en

consideración el contexto en que se desenvuelven tanto las preferencias y obligaciones del decisor, búsqueda de una variedad restringida de alternativas, recurso a un criterio razonable de opciones y por ultimo la selección de una solución satisfactoria.

Para tomar una decisión sobre políticas públicas ambientales con enfoque de desarrollo social, es necesario examinar todas las soluciones posibles antes de adoptar la decisión final y con ello determinar cual es la mejor solución para un problema; razón por la cual hay que considerar diversos factores como: actores que influyen en el problema y contexto que rodea la situación.

Hemos tenido fracasos pero también logros en la elaboración e implementación de política publicas, unas han sido acertadas y otras equivocadas. Es imprescindible construir un entorno con un ambiente social y político que genere los más amplios márgenes de credibilidad y confianza en las Instituciones del Estado.

En esta lluvia de ideas, es necesario seleccionar un criterio uniforme que tenga mayor peso en el diseño de la política pública, evaluar el potencial de cada estrategia lo humanamente posible, debiendo conocer con antelación las alternativas de cada acción.

No se debe dejar de considerar la comparación de los costos en relación con los beneficios, así como reducir al máximo la incertidumbre de las posibles consecuencias, como herramientas metodológicas se pueden considerar las siguientes:

- a) **Viabilidad Técnica-----Efectiva**
- b) **Factibilidad financiera-----Eficiente**
- c) **Viabilidad política-----Grupos de poder o de presión.**

- d) **Marco legal aplicable-----Le permite o no le permite la estrategia.**
- e) **Operabilidad administrativa-----Existe la capacidad administrativa suficiente.**

En la conformación del ciclo de nuestro tema en referencia, este es el proceso para medir aspectos importantes de nuestra política pública, la administración entra en este contexto como la herramienta necesaria para poder controlar, evaluar (desempeño) y corregir (en su caso) la política pública implementada.

¿Pero que vamos a controlar, evaluar y corregir?, de conformidad con los lineamientos referidos en el capítulo tres del presente estudio, SERÁN LOS RESULTADOS. Adalberto Chiavenato, nos proporciona el conocimiento sistemático del análisis de eficiencia en el proceso de control desde una función administrativa como indicador de desempeño, mismo que atenderá a los siguientes lineamientos:

“Definición de Control: es aquella función administrativa que consiste en medir y corregir el desempeño, para garantizar que se consigan los objetivos organizacionales y los planes establecidos para alcanzarlos”.

Desde un enfoque emanado de la administración pública, la función administrativa se evaluará como indicador de desempeño, para lo cual se presenta el siguiente esquema para visualizar el control desde un enfoque esquemático⁵⁹

⁵⁹ CHIAVENATO, Adalberto *“Administración en los nuevos tiempos”*, traducción de la primera edición, Editorial Mc. Graw Hill, Colombia, 2002, pp. 638-663

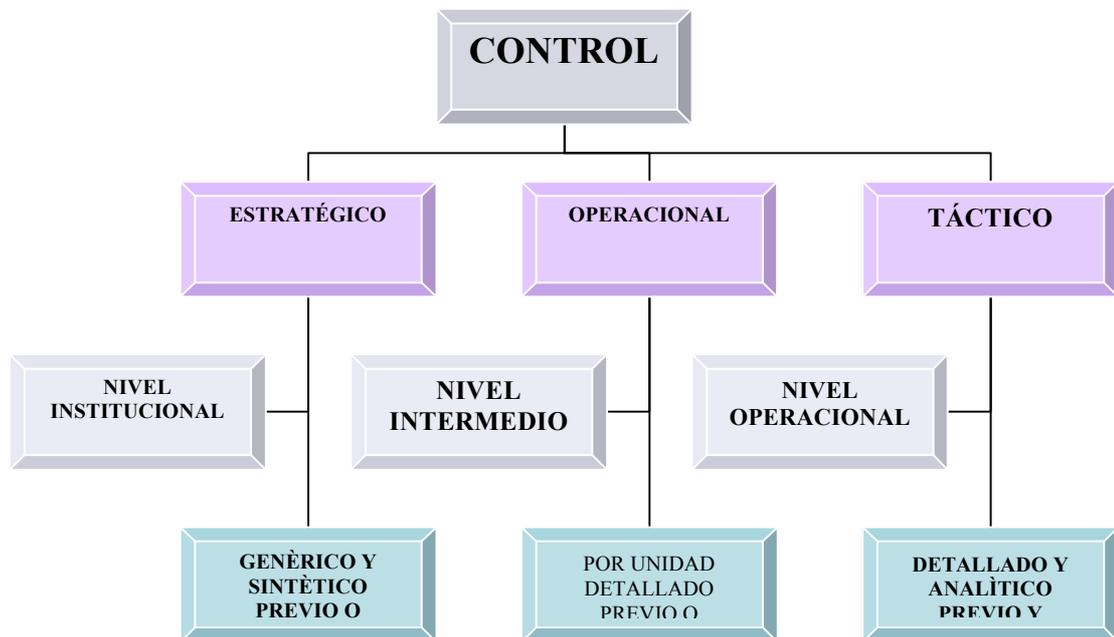


Figura 10. Izarely Rosillo Pantoja. CHIAVENATO, Adalberto “*Administración en los nuevos tiempos*”.

Por lo que respecta a los estándares de desempeño, se mide la cantidad, la calidad, el tiempo, los costos, es así como nuestros datos duros y los antecedentes que han conformado ya nuestra política pública, podrán ser medidos por medio de indicadores, en razón de los puntos anteriormente señalados.

¿Pero cual es el propósito del desempeño?, verificar si se obtienen los resultados y cuales son las correcciones (en su caso) necesarias que se puedan introducir en la política pública, recordando su proceso cíclico. En todo sistema de control existe la dependencia de la información inmediata respecto del desempeño, así como la unidad de medición utilizada (variables), en este contexto se deberá de establecer una comparación entre

el desempeño y el o los objetivos planteados por medio de un análisis cuasiexperimental.

Por ende la determinación de las variables independientes y dependientes, es importante; los niveles de manipulación de los mismos, los instrumentos para medir, la selección del grupo de personas que realizarán el experimento, designar el sitio experimental, planeación de interacción de sujetos, y en su caso aplicar las prepruebas.

Entre los aspectos de medición podemos encontrar:⁶⁰

- **Resultados**
- **Desempeño**
- **Factores críticos del éxito**
- **Eficiencia**

Siguiendo con esta línea, el gobierno tiene que dar solución a problemas que surjan en la sociedad a través de la política pública ambiental, no perdiendo la visión de desarrollo social como un objetivo estratégico en la conformación de dichos programas, y si opta por no dar solución entonces no cumple con su función primordial que es la de atender los problemas de la comunidad. La formulación de una política conduce a la elaboración de un producto de análisis, cuyo destino es un actor político.

4.4 El enfoque Social

Ahora bien, en la elaboración de las políticas públicas intervienen tanto instituciones como individuos. Las instituciones son las que instrumentarán y crearán la estructura necesaria para llevar a cabo la implementación de las políticas. Para la coordinación y estabilidad social es necesaria la creación de

⁶⁰Idem

instituciones (en caso de que no estén conformadas) ya que de ellas ha de depender la viabilidad del sistema político, social y económico, ejemplo: la creación de organismos descentralizados para la gestión integral de los residuos.

Por lo cual es indispensable el estudio de las instituciones y crear una teoría para ello. D. North define las instituciones como las reglas del juego en una sociedad, mas formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana, sea político y social o económica. Hay que distinguir también el papel fundamental que forman las organizaciones que son los jugadores, los participantes que dan vida a las instituciones, una institución sin organización es imposible su existencia. Rene Villarreal hace un análisis en cuanto a la nueva institucionalidad para el desarrollo de una economía de mercado (es decir una nueva económica institucional) que bien podríamos usar de analogía para ejemplificar la estructura gubernamental para la elaboración de políticas públicas: el gobierno es “una institución que deber tener tres elementos básicos”:

- Reglas del juego claras, que son las instituciones.
- Con jugadores transparentes, que son las organizaciones.
- Y los incentivos a la productividad y eficiencia.

Cada Estado a través de su aparato gubernamental tiene la opción de la creación y evaluación de políticas, no es necesaria la creación de una oficina especial para esto, pero es indispensable que cada persona (político) que tenga el poder de tomar decisiones que afecten a las mayorías se haga cargo de dar respuesta efectiva a las demandas sociales. En teoría el individuo con conocimiento en materia ambiental o especialización en el tema, puede elaborar una política pública ambiental con enfoque de desarrollo social, puede instrumentarla, pero aquellas personas que estén dentro de la toma de decisiones últimas son las que verdaderamente pueden

implementar las políticas públicas. Sirve de muy poco que nosotros llevemos a nuestro Gobernador una propuesta de política si no tenemos la capacidad decisoria para llevarla acabo en ultima instancia. Si bien es cierto que en nuestro país las políticas públicas son muy poco efectivas en materia ambiental, desarrollo social, seguridad pública, pobreza, empleo, transporte público, etc., también es cierto que carecemos de una conciencia política y cívica que deje a un lado el problema de la manipulación política.

En este enfoque social se hace relevancia a dos aspectos importantes, el primero referido a los nuevos elementos del desarrollo sostenible que son:

- Estado de Derecho
- Democracia
- La paz y la seguridad
- Respeto de los derechos humanos y libertades

Y el segundo al papel de las organizaciones no gubernamentales como actor social, en la conformación de las políticas públicas ambientales.

Respecto de la primera enunciación, hemos de referir que el concepto de desarrollo sostenible va evolucionando día con día, y que no podemos permitir que nuestra visión sea opacada por la falta de conocimiento en este rubro, ya que de ser así no podremos propiciar los cambios necesarios para la solución adecuada de problemas de desarrollo social-ambiental.

En el segundo rubro, hemos de mencionar que las problemáticas ambientales se vislumbran con un crecimiento acelerado y de mayores impactos para frenar la población, en los cuales no será suficiente un aparato gubernamental que pretenda dar soluciones a cada problemática de forma eficiente, por su parte, la sociedad organizada ha mostrado que se encuentra

en una fase de maduración social a través de acciones productivas y objetivas, a fin de propiciar mejores oportunidades para el desarrollo social y la mitigación de riesgos por impactos ambientales; Aunado a ello, se han abierto oportunidades de negocios a microescala, a través de la puesta en marcha de sociedades cooperativas con un enfoque de desarrollo social comunitario; pero estas acciones en muchos casos son desconocidas por los entes gubernamentales ya que ellos atienden de primera mano a los grupos opositores y generan una conceptualización errónea generalizada de que “la mayoría de organizaciones civiles son de choque y no objetivas”⁶¹.

Las acciones de la sociedad civil, pueden ser una línea de acción de las políticas públicas ambientales, por lo anterior podrían ser consideradas en las FASE DE ORIGEN, DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN. Es decir, a través de la metodología de identificación de necesidades se podrá determinar y comprobar cuales son las acciones de la sociedad civil que se han realizado en el tema aplicable en materia ambiental, que tanto han perdurado los proyectos y los individuos beneficiados. El reconocimiento de este programa en la fase señalada puede llevarse a la FASE DE DISEÑO y establecer objetivos estratégicos tomando a los desarrolladores de los proyectos sociales como aliados para el éxito del programa, esto incrementará los resultados favorables y como consecuencia será mejor calificado en la evaluación correspondiente. Este es un enfoque de “ganar ganar” ya que fortalece a las instituciones democráticas, alienta la participación ciudadana y estrecha vínculos importantes con las autoridades ambientales.

⁶¹ Para mayor información consultar la página http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2155:primer-encuentro-nacional-de-organizaciones-ciudadanas-involucradas-en-la-prevencion-y-gestion-integral-de-residuos&catid=56:eventos, evento en el cual la tesista formó parte de la organización del mismo y en el cual se dieron a conocer las experiencias exitosas de los ciudadanos relacionados con la gestión integral de residuos; un cúmulo de experiencia que fueron compartidas para ser reproducidas por otros entes sociales. Acciones que propiciaron la participación conjunta de GOBIERNO-SOCIEDAD.

Lo importante será no perder de vista que sin la aplicación de la metodología adecuada, se podrá correr el riesgo de pretender hacer una elección aleatoria o de camaradería con alguna organización y esto en lugar de incrementar el éxito puede ser más perjudicial que no haberlo incluido, la elección tiene que ser objetiva y debe ser derivada de los resultados del diagnóstico realizado sobre la problemática social, en un esquema integrador de la visión del problema.

CONCLUSIONES

Se ha podido conocer la problemática social, económica y ecológica del país, a través de los resultados de los estudios plasmados en el presente documento, además de la problemática que presenta la elaboración de los programas sociales y la desvinculación del desarrollo social con el desarrollo sostenible, cuestiones que se ven traducidas en la desproporcionalidad de la riqueza y el incremento de los impactos y degradación ambiental en nuestro país. Grandes retos y oportunidades derivan de ello para poner en marcha el crecimiento económico, lo cual demandan de la voluntad de los actores de la sociedad involucrados y comprometidos con la solución de los problemas planteados con anterioridad.

Los retos no son sencillos, pero vivir en el estado hipotético que frena acciones paraliza la administración pública. No puede concebirse el crecimiento de un Estado sin el cuidado de su medio ambiente; y no se comprende la protección del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales sin mejoras en el bienestar social y en la superación de la pobreza. Nuestro país requiere de una política vinculante y transversal, en la cual se establezca la directriz de los lineamientos de la política ambiental con un enfoque de desarrollo social, y a su vez el desarrollo social no puede ser concebido sin la aplicación del concepto de sustentabilidad. El Principio rector de la Sustentabilidad, que tiene por objeto: conservar el patrimonio natural para la sustentabilidad del país, directriz que debe de ser aplicada por la SEMARNAT a través de la Política Nacional Ambiental y traducida a través de la transversalidad de los programas sociales en los cuales se vea inmersa la materia ambiental; sin importar la Secretaría de Estado de la cual emane.

¿Podrá la naturaleza, seguir abasteciendo las necesidades de la población (que cada día van en aumento) y ser la base económica de una Nación (a través del petróleo y sus divisas) si ésta no se utiliza de forma sustentable? La respuesta no es sencilla, por que la negación es la posición más cómoda e irresponsable del actuar del ser humano; sien embargo la consecuencia de ello implica mayores riesgos, y el colapso llegará en un tiempo determinado. Se vislumbran relaciones complejas entre la naturaleza-hombre-economía, sin embargo, bajo el paradigma de la Biología de la Conservación y a través de LA GESTIÓN DE RESULTADOS DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA, con un innovador marco en su estructura administrativa como en los lineamientos y metodología para la conformación de políticas públicas ambientales con enfoque de desarrollo social, se puede afrontar el reto de utilizar los recursos y aprovechar los servicios que nos proporciona la naturaleza, deteniendo y revirtiendo -a la vez- su deterioro paulatino.

El respeto a los PRINCIPIOS RECTORES en materia ambiental, es el primer paso importante de concientización que se debe promover, así como EL RECONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER PROGRAMAS SOCIALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA APLICADA, mediante el uso y elección del modelo adecuado, así como EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS ESPECIALES POR RUBRO Y POR MATERIA. En el caso ambiental las peculiaridades y diversidad de problemas ecológicos conllevan a desarrollar metodologías para abordar y realizar programas como el relativo al cambio climático, con base en el diagnóstico de necesidades y a través de los modelos plateados en el presente estudio.

Después de haber reconocido los principios y de fomentar los valores para ejecutar las acciones, la conformación de las políticas públicas ambientales con un enfoque de desarrollo social, podrá ser la detonadora de la esperada TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES.

BIBLIOGRAFÍA

ALFIE COHEN “Democracia y desafío medioambiental en México. Riesgos, retos y opciones en la nueva era de la globalización”, Editorial Pomares, Barcelona-México 2004.

AGUILAR VILLA NUEVA, LUIS, “El estudio de las Políticas pública” tomo I, tercera edición, editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2007

AGUILAR VILLA NUEVA, LUIS, “La hechura de las Políticas” tomo II, tercera edición, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2007

BARZELAY MICHAEL, “La nueva gestión pública, un acercamiento a la investigación y debate de las políticas” Fondo de Cultura Económica

BRAÑES RAÚL, “Manual de derecho ambiental mexicano”, segunda edición, Fondo de Cultura Económica, México 2000

BRESSER-PEREIRA LUIS CARLOS Y OTROS, “Política y Gestión pública”, Fondo de Cultura Económica, Argentina 2004.

CARDOZO BRUM, MYRIAM IRMA, “La evaluación de políticas y programas públicos” Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2006

CHIAVENATO, ADALBERTO “*Administración en los nuevos tiempos*”, traducción de la primera edición, Editorial Mc. Graw Hill, Colombia, 2002

JONES C.O: An Introduction to the Study public Policy, 3er Broks/Cole publishing Co. Monterey, Cal. 1984

LAHERA, Parada Eugenio, “*Introducción a las políticas públicas*”, primera reimpresión, fondo de Cultura Económica, México- Santiago de Chile, 2004.

LEDEZMA, JOSÉ LUIS, “La Construcción social y política del medio ambiente”, El Colegio de México 2004.

LEFF ENRIQUE, “Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza”, Editorial Siglo XXI, México 2004

OPS-OMS, Centro Panamericano de Planificación de la salud, formulación de políticas de la salud, Santiago de Chile, 1975

PARSONS WAYNE, “Políticas Públicas”, Editorial FLACSO México, México 2006.

RABASA O., EMILIO, "Constitución y el medio ambiente" Editorial UNAM, México 2007.

QUADRI DE LA TORRE GABRIEL, "Políticas Públicas. Sustentabilidad y Medio Ambiente", Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2006.

CRUZ MIRAMONTES RODOLFO, "El TLC: controversias, soluciones y otros temas conexos", Editorial Porrúa, México 2002.

OTRAS FUENTES

INFORME BRUNTALND 1987

<http://www.oarsoaldea.net/agenda21/?q=es/node/7>

LEGISLACIONES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IUS 2009

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

LEY DE PLANEACIÓN

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tesis "**NORMAS OFICIALES MEXICANAS. CONSTITUYEN UN ACTO MATERIALMENTE LEGISLATIVO, PARA EFECTOS DE SU IMPUGNACIÓN EN EL AMPARO CONTRA LEYES**" Novena Época, No. Registro: 177569, XXII, Agosto de 2005.

REVISTAS

GONZALEZ ORTIZ, Beauregard, "*El concepto de política pública en la administración pública norteamericana*" Revista de Administración Pública. Escuela Graduada de Administración Pública. Universidad de Puerto Rico, s.f. s.n.

GUTIÉRREZ-YURRITA, P, "Ecologismo vs. Ecocentrismo. VI. Modelo Socioecológico de desarrollo". Revista de *Derecho Ambiental y Ecología*, México 2007.

ROSILLO PANTOJA I., GUTIERREZ-YURRITIA P, artículo "Fundamento jurídico-administrativo para la metamorfosis de una zona metropolitana en una ciudad región" 5º Congreso Internacional de Estudios Ambientales y del Territorio, Venezuela Octubre 2010, en proceso de publicación.

PÁGINAS WEB

http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01471652101247384191291/p0000001.htm#l_2

<http://www.cidh.org/demandas/12.449%20Teodoro%20Cabrera%20Garcia%20y%20Rodolfo%20Montiel%20Flores%20Mexico%2024jun09%20ESP.pdf>

http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/8803.pdf

<http://www.coneval.gob.mx/contenido/quienes/2937.pdf>

http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/361.pdf

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LSNIEG.doc>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>

<http://www.ejournal.unam.mx/pde/pde139/PDE13905.pdf>

http://estepais.com/inicio/historicos/183/22_indicadores_como%20medir%20la%20destruccion.pdf

<http://www.filosofia.org/cla/ari/azc10149.htm>

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/c_anuales/c_econecol/scee_46.as

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2004/Junio/comunica3.doc>

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/ambientales/pibeco06.pdf>

http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/derivada/economicas/medio%20ambiente/2002/sceem_2002.pdf

<http://mapserver.inegi.gob.mx/geografia/espanol/cartcat/convencion/menu/12.pd>

http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/evaluacion/evaluacion_de_la_politica_de_desarrollo_social.es.do

<http://www.oarsoaldea.net/agenda21/?q=es/node/7>

<http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=wa1OVnsM%2b1U%3d&tabid=1705>

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/510/51011904005.pdf>

http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2155:primer-encuentro-nacional-de-organizaciones-ciudadanas-involucradas-en-la-prevencion-y-gestion-integral-de-residuos&catid=56:evento

ANEXOS

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL	
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
MEDICIÓN DE CONCENTRACIONES	
NOM-034-ECOL-1993 NOM-034-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO EN EL AIRE AMBIENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN. ANEXO
NOM-035-ECOL-1993 NOM-035-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES EN EL AIRE AMBIENTE Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN. ANEXO 1 ANEXO 3 ANEXO 5 ANEXO 6 ANEXO 7
NOM-036-ECOL-1993 NOM-036-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE OZONO EN EL AIRE AMBIENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN. ANEXO 1
NOM-037-ECOL-1993 NOM-037-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE BIÓXIDO DE NITRÓGENO EN EL AIRE AMBIENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN. ANEXO1
NOM-038-ECOL-1993 NOM-038-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE BIÓXIDO DE AZUFRE EN EL AIRE AMBIENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN. ANEXO 1-3 ANEXO 4
EMISIONES DE FUENTES FIJAS	
NOM-039-ECOL-1993 NOM-039-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE BIÓXIDO Y TRIÓXIDO DE AZUFRE Y NEBLINAS DE ÁCIDO SULFÚRICO, EN PLANTAS PRODUCTORAS DE ÁCIDO SULFÚRICO.
NOM-040-ECOL-2002 NOM-040-SEMARNAT-2002 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	PROTECCIÓN AMBIENTAL-FABRICACIÓN DE CEMENTO HIDRÁULICO-NIVELES MÁXIMOS DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA. (MODIFICACIÓN D.O.F. 20-ABRIL-2004).
NOM-043-ECOL-1993 NOM-043-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE PARTÍCULAS SÓLIDAS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS.
NOM-046-ECOL-1993 NOM-046-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE BIÓXIDO DE AZUFRE, NEBLINAS DE TRIÓXIDO DE AZUFRE Y ÁCIDO SULFÚRICO, PROVENIENTES DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ÁCIDO DODECILBENCENSULFÓNICO EN FUENTES FIJAS.
NOM-075-ECOL-1995 NOM-075-SEMARNAT-1995 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES PROVENIENTES DEL PROCESO DE LOS SEPARADORES AGUA-ACEITE DE LAS REFINERÍAS DE PETRÓLEO.

NOM-085-ECOL-1994 NOM-085-SEMARNAT-1994 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	FUENTES FIJAS QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES FÓSILES SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS O CUALQUIERA DE SUS COMBINACIONES. NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE HUMOS, PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES, BIÓXIDO DE AZUFRE Y ÓXIDOS DE NITRÓGENO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CALENTAMIENTO INDIRECTO POR COMBUSTIÓN, ASÍ COMO NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE BIÓXIDO DE AZUFRE EN LOS EQUIPOS DE CALENTAMIENTO DIRECTO POR COMBUSTIÓN. (MODIFICACIÓN D.O.F. 11-NOVIEMBRE -1997).
NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, ESPECIFICACIONES DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL. El texto contempla los dos Acuerdos publicados
NOM-092-ECOL-1995 NOM-092-SEMARNAT-1995 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PARÁMETROS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DE AUTOCONSUMO UBICADAS EN EL VALLE DE MÉXICO.
NOM-093-ECOL-1995 NOM-093-SEMARNAT-1995 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA EFICIENCIA DE LABORATORIO DE LOS SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DE AUTOCONSUMO. ANEXO 1
NOM-097-ECOL-1995 NOM-097-SEMARNAT-1995 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE MATERIAL PARTICULADO Y ÓXIDOS DE NITRÓGENO EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE VIDRIO EN EL PAÍS. (1a. ACLARACIÓN D.O.F. 01-JULIO-1996. Y 2a. ACLARACIÓN D.O.F. 16-OCTUBRE-1996).
NOM-105-ECOL-1996 NOM-105-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE PARTÍCULAS SÓLIDAS TOTALES Y COMPUESTOS DE AZUFRE REDUCIDO TOTAL PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE QUÍMICOS DE LAS PLANTAS DE FABRICACIÓN DE CELULOSA.
NOM-121-ECOL-1997 NOM-121-SEMARNAT-1997 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV's) PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE RECUBRIMIENTO DE CARROCERÍAS NUEVAS EN PLANTA DE AUTOMÓVILES, UNIDADES DE USO MÚLTIPLE, DE PASAJEROS Y UTILITARIOS; CARGA Y CAMIONES LIGEROS, ASÍ COMO EL MÉTODO PARA CALCULAR SUS EMISIONES. (ACLARACIÓN D.O.F. 09-SEPTIEMBRE-1998).
NOM-123-ECOL-1998 NOM-123-SEMARNAT-1998 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	CONTENIDO MÁXIMO PERMISIBLE DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV's), EN LA FABRICACIÓN DE PINTURAS DE SECADO AL AIRE BASE DISOLVENTE PARA USO DOMÉSTICO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS EN PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS. (ACLARACIÓN D.O.F. 29-SEPTIEMBRE-1999).
NOM-137-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA - PLANTAS DESULFURADORAS DE GAS Y CONDENSADOS AMARGOS – CONTROL DE EMISIONES DE COMPUESTOS DE AZUFRE.
NOM-148-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA - RECUPERACIÓN DE AZUFRE PROVENIENTE DE LOS PROCESOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO

NOM-148-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA - RECUPERACIÓN DE AZUFRE PROVENIENTE DE LOS PROCESOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO
EMISIONES DE FUENTES MÓVILES	
NOM-041-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE.
PUBLICACIÓN RECIENTE NOM-042-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS TOTALES O NO METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, ÓXIDOS DE NITRÓGENO Y PARTÍCULAS PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS CUYO PESO BRUTO VEHICULAR NO EXCEDA LOS 3,857 KILOGRAMOS, QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y DIESEL, ASÍ COMO DE LAS EMISIONES DE HIDROCARBUROS EVAPORATIVOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE DICHS VEHÍCULOS.
PUBLICACIÓN RECIENTE NOM-044-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS TOTALES, HIDROCARBUROS NO METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, ÓXIDOS DE NITRÓGENO, PARTÍCULAS Y OPACIDAD DE HUMO PROVENIENTES DEL ESCAPE DE MOTORES NUEVOS QUE USAN DIESEL COMO COMBUSTIBLE Y QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3,857 KILOGRAMOS, ASÍ COMO PARA UNIDADES NUEVAS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR A 3,857 KILOGRAMOS EQUIPADAS CON ESTE TIPO DE MOTORES.
NOM-045-SEMARNAT-2006 NOM-045-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición
NOM-047-ECOL-1999 NOM-047-SEMARNAT-1999 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PROVENIENTES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS.
NOM-048-ECOL-1993 NOM-048-SEMARNAT-1993	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS,

NOM-048-ECOL-1993 NOM-048-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS, MONÓXIDO DE CARBONO Y HUMO, PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LAS MOTOCICLETAS EN CIRCULACIÓN QUE UTILIZAN GASOLINA O MEZCLA DE GASOLINA-ACEITE COMO COMBUSTIBLE.
NOM-049-ECOL-1993 NOM-049-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, PROVENIENTES DE LAS MOTOCICLETAS EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA O MEZCLA DE GASOLINA-ACEITE COMO COMBUSTIBLE.
NOM-050-ECOL-1993 NOM-050-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS COMO COMBUSTIBLE.
NOM-076-ECOL-1995 NOM-076-SEMARNAT-1995 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS NO QUEMADOS, MONÓXIDO DE CARBONO Y ÓXIDOS DE NITRÓGENO PROVENIENTES DEL ESCAPE, ASÍ COMO DE HIDROCARBUROS EVAPORATIVOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS Y QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3,857 KILOGRAMOS NUEVOS EN PLANTA. (ACUERDO D.O.F. 29-DICIEMBRE-2003).
RESIDUOS PELIGROSOS, SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	
NOM-052-SEMARNAT-2005 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS
NOM-053-ECOL-1993 NOM-053-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA PRUEBA DE EXTRACCIÓN PARA DETERMINAR LOS CONSTITUYENTES QUE HACEN A UN RESIDUO PELIGROSO POR SU TOXICIDAD AL AMBIENTE. ANEXO 1
NOM-054-ECOL-1993 NOM-054-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MÁS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-ECOL-1993. ANEXOS 1 2 3 4 5
NOM-055-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS SITIOS DESTINADOS AL CONFINAMIENTO CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EXCEPTO DE LOS RADIACTIVOS.
NOM-056-ECOL-1993 NOM-056-SEMARNAT-1993	REQUISITOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS

NOM-057-ECOL-1993 NOM-057-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CELDAS DE UN CONFINAMIENTO CONTROLADO PARA RESIDUOS PELIGROSOS. ANEXO 1
NOM-058-ECOL-1993 NOM-058-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE UN CONFINAMIENTO CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-083-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. (CLAVE ANTERIOR NOM-087-ECOL-SSA1-2002)
NOM-098-SEMARNAT-2002 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	PROTECCIÓN AMBIENTAL – INCINERACIÓN DE RESIDUOS, ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN Y LÍMITES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES.
NOM-133-ECOL-2000 NOM-133-SEMARNAT-2000 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	PROTECCIÓN AMBIENTAL - BIFENILOS POLICLORADOS (BPCs) ESPECIFICACIONES DE MANEJO. MODIFICACIÓN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 05-MARZO-2003
NOM-141-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL SITIO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y POSTOPERACIÓN DE PRESAS DE JALES.
NOM-145-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS FLORA Y FAUNA	CONFINAMIENTO DE RESIDUOS EN CAVIDADES CONSTRUIDAS POR DISOLUCIÓN EN DOMOS SALINOS GEOLÓGICAMENTE ESTABLES.
NOM-059-ECOL-2001 NOM-059-SEMARNAT-2001 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO.
NOM-061-ECOL-1994 NOM-061-SEMARNAT-1994 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS OCASIONADOS EN LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL.
NOM-062-ECOL-1994 NOM-062-SEMARNAT-1994 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD OCASIONADOS POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE TERRENOS FORESTALES A AGROPECUARIOS.
NOM-126-ECOL-2000 NOM-126-SEMARNAT-2000	ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE

NOM-126-ECOL-2000 NOM-126-SEMARNAT-2000 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COLECTA CIENTÍFICA DE MATERIAL BIOLÓGICO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y OTROS RECURSOS BIOLÓGICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
NOM-131-ECOL-1998 NOM-131-SEMARNAT-1998 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN DE BALLENAS, RELATIVAS A SU PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE SU HÁBITAT. AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LA TEMPORADA 2009-2010 PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN DE BALLENAS D.O.F. 18-SEPTIEMBRE-2009
NOM-135-SEMARNAT-2004 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PARA LA REGULACIÓN DE LA CAPTURA PARA INVESTIGACIÓN, TRANSPORTE, EXHIBICIÓN, MANEJO Y MANUTENCIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS EN CAUTIVERIO.
NOM-001-RECNAT-1995 NOM-025-SEMARNAT-1995 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER LOS MEDIOS DE MARQUEO DE LA MADERA EN ROLLO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU USO Y CONTROL. NORMA OFICIAL MEXICANA CANCELADA. AVISO DE CANCELACIÓN PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 31-AGOSTO-2009
NOM-026-SEMARNAT-2005 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE RESINA DE PINO.
NOM-003-RECNAT-1996 NOM-027-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE TIERRA DE MONTE.
NOM-004-RECNAT-1996 NOM-028-SEMARNAT-1995 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RAÍCES Y RIZOMAS DE VEGETACIÓN FORESTAL.
NOM-005-RECNAT-1997 NOM-005-SEMARNAT-1997 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE CORTEZA, TALLOS Y PLANTAS COMPLETAS DE VEGETACIÓN FORESTAL.
NOM-006-RECNAT-1997 NOM-006-SEMARNAT-1997 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HOJAS DE PALMA.
NOM-007-RECNAT-1997 NOM-007-SEMARNAT-1997 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RAMAS, HOJAS O PENCAS, FLORES, FRUTOS Y SEMILLAS.
NOM-008-RECNAT-1996 NOM-008-SEMARNAT-1996	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL

NOM-009-RECNAT-1996 NOM-009-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LÁTEX Y OTROS EXUDADOS DE VEGETACIÓN FORESTAL.
NOM-010-RECNAT-1996 NOM-010-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HONGOS.
NOM-011-RECNAT-1996 NOM-011-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUSGO, HENO Y DORADILLA.
NOM-012-RECNAT-1996 NOM-012-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LEÑA PARA USO DOMÉSTICO.
NOM-013-SEMARNAT-2004 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE REGULA SANITARIAMENTE LA IMPORTACIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES DE LAS ESPECIES DE LOS GÉNEROS PINUS Y ABIES Y LA ESPECIE PSEUDOTSUGA MENZIESII.
NOM-016-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE REGULA SANITARIAMENTE LA IMPORTACIÓN DE MADERA ASERRADA NUEVA. (MODIFICACIÓN D.O.F. 23-SEPTIEMBRE-2004).
NOM-018-RECNAT-1999 NOM-018-SEMARNAT-1999 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA HIERBA DE CANDELILLA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DEL CEROTE.
NOM-019-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LOS MÉTODOS PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INSECTOS DESCORTEZADORES
NOM-022-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES PARA LA PRESERVACIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES COSTEROS EN ZONAS DE MANGLAR. (ACUERDO QUE ADICIONA LA ESPECIFICACIÓN 4.43 D.O.F. 07-MAYO-2004).
NOM-029-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL BAMBÚ, MIMBRE, BEJUCO, RATAN, CAÑA, JUNCO Y RAFIA, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE EN LA CESTERÍA Y ESPARTERÍA.
NOM-142-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL COMBATE Y CONTROL DEL EUCALIPTO GLYCASPIS BRIMBLECOMBEI MOORE.
NOM-144-SEMARNAT-2004 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE PARA EL EMBALAJE DE MADERA, QUE SE UTILIZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y MERCANCÍAS. Acuerdo que modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004 15 Sep 2005

NOM-144-SEMARNAT-2004 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE PARA EL EMBALAJE DE MADERA, QUE SE UTILIZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y MERCANCÍAS. Acuerdo que modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004 15 Sep 2005 Acuerdo que adiciona un tercer punto transitorio a la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004 18 Oct 2005
NOM-152-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas
SUELOS	
NOM-020-RECNAT-2001 NOM-020-SEMARNAT-2001 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES DE PASTOREO.
NOM-021-RECNAT-2000 NOM-021-SEMARNAT-2000 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES DE FERTILIDAD, SALINIDAD Y CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ESTUDIO, MUESTREO Y ANÁLISIS.
NOM-023-RECNAT-2001 NOM-023-SEMARNAT-2001 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ CONTENER LA CARTOGRAFÍA Y LA CLASIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE SUELOS.
NOM-060-ECOL-1994 NOM-060-SEMARNAT-1994 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS OCASIONADOS EN LOS SUELOS Y CUERPOS DE AGUA POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL.
NOM-155-SEMARNAT-2007 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LOS SISTEMAS DE LIXIVIACIÓN DE MINERALES DE ORO Y PLATA
CONTAMINACIÓN POR RUIDO	
NOM-079-ECOL-1994 NOM-079-SEMARNAT-1994 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS EN PLANTA Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN. ANEXO 1
NOM-080-ECOL-1994 NOM-080-SEMARNAT-1994 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y TRICICLOS MOTORIZADOS EN CIRCULACIÓN, Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN. ANEXO 1
NOM-081-ECOL-1994 NOM-081-SEMARNAT-1994 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN. (ACLARACIÓN D.O.F. 03-MARZO-1995).
NOM-082-ECOL-1994	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE

<p>NOM-115-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</p>	<p>QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PETROLEROS TERRESTRES PARA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN ZONAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y ERIALES, FUERA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS O TERRENOS FORESTALES.</p>
<p>NUEVA PUBLICACIÓN NOM-116-SEMARNAT-2005 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</p>	<p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-116- SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA PROSPECCIONES SISMOLÓGICAS TERRESTRES QUE SE REALICEN EN ZONAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y ERIALES</p>
<p>NOM-117-ECOL-1998 NOM-117-SEMARNAT-1998 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</p>	<p>ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS SISTEMAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y PETROQUÍMICOS EN ESTADO LÍQUIDO Y GASEOSO, QUE REALICEN EN DERECHOS DE VÍA TERRESTRES EXISTENTES, UBICADOS EN ZONAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y ERIALES.</p>
<p>NOM-117-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</p>	<p>QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR Y ABANDONO DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y PETROQUÍMICOS EN ESTADO LÍQUIDO Y GASEOSO POR DUCTO QUE SE REALICEN EN DERECHOS DE VÍA EXISTENTES, UBICADOS EN ZONAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y ERIALES. ENTRADA EN VIGOR DE LA MODIFICACIÓN: A LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>
<p>NOM-120-ECOL-1997 NOM-120-SEMARNAT-1997 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</p>	<p>ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA, EN ZONAS CON CLIMAS SECOS Y TEMPLADOS EN DONDE SE DESARROLLE VEGETACIÓN DE MATORRAL XERÓFILO, BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO, BOSQUES DE CONÍFERAS O ENCINOS. (ACLARACIÓN D.O.F. 06-ENE-1999). (MODIFICACIÓN D.O.F. 06-MAYO-2004).</p>
<p>NOM-129-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO</p>	<p>REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL QUE SE PRETENDAN UBICAR</p>

NOM-129-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL QUE SE PRETENDAN UBICAR EN ÁREAS URBANAS, SUBURBANAS E INDUSTRIALES, DE EQUIPAMIENTO URBANO O DE SERVICIOS.
NOM-130-ECOL-2000 NOM-130-SEMARNAT-2000 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES POR RED DE FIBRA ÓPTICA - ESPECIFICACIONES PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
NOM-143-SEMARNAT-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES AMBIENTALES PARA EL MANEJO DE AGUA CONGÉNITA ASOCIADA A HIDROCARBUROS.
NOM-149-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE POZOS PETROLEROS EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.
NOM-150-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE POZOS GEOTÉRMICOS PARA EXPLORACIÓN, UBICADOS EN ZONAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y ERIALES, FUERA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y TERRENOS FORESTALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
NOM-001-CONAGUA-1995 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – ESPECIFICACIONES DE HERMETICIDAD.
NOM-002-CONAGUA-1995 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TOMA DOMICILIARIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-003-CONAGUA-1996 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	REQUISITOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.
NOM-004-CONAGUA-1996 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN DE ACUÍFEROS DURANTE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y PARA EL CIERRE DE POZOS EN GENERAL.
NOM-005-CONAGUA-1996 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	FLUXÓMETROS ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-006-CONAGUA-1997 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	FOSAS SÉPTICAS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-007-CONAGUA-1997 Área responsable del diseño de la norma:	REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE

NOM-009-CONAGUA-2001 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	INODOROS PARA USO SANITARIO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. (ACUERDO QUE MODIFICA NUMERALES DOF 3 JULIO 2009).
NOM-010-CONAGUA-2000 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	VÁLVULA DE ADMISIÓN Y VÁLVULA DE DESCARGA PARA TANQUE DE INODORO- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. (ACLARACIÓN D.O.F. 08-JUNIO- 2004).
NOM-011-CONAGUA-2000 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Conservación del recurso agua – Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.
NOM-013-CONAGUA-2000 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE-ESPECIFICACIONES DE HERMETICIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-014-CONAGUA-2003 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	REQUISITOS PARA LA RECARGA ARTIFICIAL DE ACUÍFEROS CON AGUA RESIDUAL TRATADA
NOM-015-CONAGUA-2007 Área responsable del diseño de la norma: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	INFILTRACIÓN ARTIFICIAL DE AGUA A LOS ACUÍFEROS - CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS Y DEL AGUA
PESCA (EN PELIGRO DE EXTINCIÓN)	
NOM-012-PESC-1993 NOM-024-SEMARNAT-1993 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES DE TOTOABA Y VAQUITA EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL GOLFO DE CALIFORNIA.
ELABORACIÓN CONJUNTA CON OTRAS SECRETARÍAS	
NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario
NOM-036-SCT3-2000 SECRETARÍA QUE PUBLICA LA NORMA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	QUE ESTABLECE DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO PRODUCIDO POR LAS AERONAVES DE REACCIÓN SUBSÓNICAS PROPULSADAS POR HÉLICE, SUPERSÓNICAS Y HELICÓPTEROS, SU MÉTODO DE MEDICIÓN, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHS LÍMITES.
NOM-061-PESC-2006 SECRETARÍA QUE PUBLICA LA NORMA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EXCLUIDORES DE TORTUGAS MARINAS UTILIZADOS POR LA FLOTA DE ARRASTRE CAMARONERA EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
NOM-087-ECOL-SSA1-2002 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. BASES COLABORACIÓN SEMARNAT, PROFEPA Y SALUD. D.O.F. 14- SEPTIEMBRE-2005
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE HIDROCARBUROS EN SUELOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA SU CARACTERIZACIÓN Y REMEDIACIÓN.

NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS CONCENTRACIONES DE REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS POR ARSÉNICO, BARIO, BERILIO, CADMIO, CROMO HEXAVALENTE, MERCURIO, NÍQUEL, PLATA, PLOMO, SELENIO, TALIO Y/O VANADIO.
LODOS Y BIOSÓLIDOS	
NOM-004-SEMARNAT-2002 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	PROTECCIÓN AMBIENTAL –LODOS Y BIOSÓLIDOS – ESPECIFICACIONES Y LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES PARA SU APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.
METODOLOGÍAS	
NOM-146-SEMARNAT-2005 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS QUE PERMITAN LA UBICACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR QUE SE SOLICITEN EN CONCESIÓN
NORMA DE EMERGENCIA	
NOM-EM-158-SEMARNAT-2009 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	QUE REGULA SANITARIAMENTE LA IMPORTACIÓN DE ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES DE LAS ESPECIES DE LOS GÉNEROS PINUS Y ABIES; Y LA ESPECIE PSEUDOTSUGA MENZIESII PRÓRROGA DOF 6 MAYO 2010
DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	
NOM-001-ECOL-1996 NOM-001-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES. (ACLARACIÓN D.O.F. 30-ABRIL-1997).
NOM-002-ECOL-1996 NOM-002-SEMARNAT-1996 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL.
NOM-003-ECOL-1997 NOM-003-SEMARNAT-1997 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES PARA LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS QUE SE REUSEN EN SERVICIOS AL PÚBLICO.